

**ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 5, 6 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y**

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 de la Constitución Federal establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Que el artículo 134 de la Constitución Federal señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala dispone en su artículo 29, apartado B, que el Ejecutivo del Estado y los municipios promoverán dentro de sus respectivas esferas de competencia, el equilibrio dinámico entre la democracia política y la económica. Para ello, se privilegiará el combate a las causas que generan pobreza, mediante la aplicación de programas prioritarios que permitan a su población, el acceso al empleo, a los servicios de salud y de educación, a fin de procurar la justicia social.

Que, en concordancia con los artículos 6 y 7 de la Ley General del Desarrollo Social, son derechos la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación; además de que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los Programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada Programa.

Que la definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios; el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el territorial:

1. El espacio del bienestar económico comprende las necesidades asociadas a los bienes y servicios que la población puede adquirir mediante sus ingresos.
2. El espacio de los derechos sociales se integra a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social, en específico, aquellos asociados con los indicadores mencionados en el artículo 36, fracciones II a la VII, de la Ley General de Desarrollo Social.
3. El espacio territorial incorpora aspectos que trascienden al ámbito individual (que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras); en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social, así como otros considerados relevantes para el desarrollo social.

Que la Política de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala deberá contemplar prioritariamente, entre otros, los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

Que el 25 de septiembre de 2015, 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas firmaron el documento “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie se quede atrás para el año 2030.

Que México asumió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como un compromiso de Estado.

Que el 3 de abril de 2018, el Gobierno del Estado de Tlaxcala instaló el Consejo Estatal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el cual reafirmó su compromiso de promover el logro de los 17 ODS en el ámbito estatal y municipal y de no dejar a nadie atrás en la ruta del desarrollo.

Que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la pobreza multidimensional en el país ha disminuido a un ritmo lento. El porcentaje de la población total en situación de pobreza multidimensional pasó de 44.4% a 41.9% entre 2008 y 2018, lo que representa una disminución anual media de 0.24 puntos porcentuales. La reducción porcentual ha sido insuficiente para que menos mexicanos vivan en pobreza multidimensional, por lo que su número pasó de 49.5 a 52.4 millones, entre 2008 y 2018.

Que, en el país, todavía 9.3 millones de mexicanos viven en pobreza extrema multidimensional.

Que, en el Estado de Tlaxcala, la pobreza multidimensional ha disminuido más rápidamente que el promedio nacional, al pasar de 59.6% a 48.4%, de 2008 a 2018. Destaca el resultado logrado por el Gobierno del Estado, de 2016 a 2018. En estos dos años, el porcentaje bajó, de 53.9% a 48.4%. Esta reducción, de -5.5 puntos porcentuales, fue la tercera más sobresaliente del país, equivalente a 3.2 veces la mejoría que hubo en el promedio de todas las entidades de la República (-1.7 puntos porcentuales). Esto significa que 55,900 personas salieron de la pobreza multidimensional en el Estado de Tlaxcala, en tan sólo dos años.

Que los resultados del Gobierno del Estado de Tlaxcala también se muestran en el combate a la pobreza extrema multidimensional. En el Estado, la pobreza extrema multidimensional pasó de 9.5% a 3.1%, de 2008 a 2018. Entre 2016 y 2018, el porcentaje pasó de 5.7% a 3.1%. Esto representa una reducción de -2.6 puntos porcentuales, la tercera reducción más destacada entre todas las entidades del país. Como resultado, 33,000 tlaxcaltecas salieron de la pobreza extrema multidimensional en dos años.

Que, para mantener y reforzar el combate a la pobreza extrema multidimensional, el Gobierno del Estado de Tlaxcala creó el Programa Supérate, cuyo objetivo es reducir la pobreza extrema al mínimo.

Que el Programa Supérate cuenta con amplio soporte técnico en su diseño, ya que recoge la experiencia y evidencia directa de iniciativas exitosas en más de 26 países, incluido México.

Que el Programa Supérate está alineado directamente con seis de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La alineación directa significa que el impacto de Supérate puede modificar una de las variables o factores que definen al menos un indicador de estos seis ODS:

- **Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- **Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- **Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- **Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

**Alineación entre los impactos potenciales del Programa Supérate, los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 10; y sus indicadores**

ODS	Indicadores con relación directa con el Programa Supérate
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural). 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad. 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales. 1. a.1 Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a Programas de reducción de la pobreza. 1. a.3 Suma del total de las subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a Programas de reducción de la pobreza en proporción al PIB. 1. b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación. 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria. 2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años. 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso).
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años. 3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total.

Que el Programa Supérate tiene una vinculación directa con tres objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 del Estado de Tlaxcala:

- **Objetivo 2.16.** Consolidar el acceso universal a la protección a la salud, en específico, mediante la mejora a las condiciones de salud de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y grupos vulnerables.
- **Objetivo 2.18.** Reducir la vulnerabilidad en la población de Tlaxcala, en especial con tres estrategias:
  - Reordenar la política social en los ámbitos Estatal y Municipal a fin de mejorar su efectividad, sustentabilidad y conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala.
  - Fomentar las condiciones para reducir la pobreza en el Estado de Tlaxcala.
  - Atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.
- **Objetivo 2.19.** Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida; con tres estrategias:
  - Reducir las brechas de bienestar social que afectan a las personas que hablan una lengua indígena.
  - Impulsar la igualdad de género.
  - Mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes de Tlaxcala.

Que la pandemia del COVID-19 ha afectado los ingresos y los medios de vida de millones de mexicanos, al crear la recesión económica más grave en el país, desde 1932. En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala, en su estimación oportuna del Producto Interno Bruto (PIB), con series desestacionalizadas, que la economía del país cayó, en 2020, -8.5%, en comparación con el año 2019.<sup>1</sup>

Que la economía del Estado de Tlaxcala enfrenta un reto histórico por los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en la salud, el empleo y los ingresos de los tlaxcaltecas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE, CONTRA LA POBREZA EXTREMA MULTIDIMENSIONAL EN TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

### **1. OBJETIVO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo establecer las características y ámbitos de acción del Programa Supérate para el año 2021, además de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su ejecución. Para mayor referencia de los términos empleados, el

---

<sup>1</sup> INEGI, Estimación oportuna del Producto Interno Bruto en México durante el cuarto trimestre de 2020 (cifras desestacionalizadas).

Anexo 1 de estas Reglas de Operación presenta un Glosario.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE

**2.1 Objetivo general.** El objetivo general del Programa Supérate es contribuir a reducir el porcentaje de personas en pobreza extrema multidimensional al mínimo en Tlaxcala mediante siete componentes que atienden las carencias de las personas que enfrentan esta condición y les brindan las bases para superarse de manera sostenible.

### 2.2 Objetivos específicos del Programa Supérate:

1. Reducir las carencias sociales de los hogares en pobreza extrema multidimensional e incrementar sus ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo, que se utiliza para dividir a las personas en las categorías de pobreza y pobreza extrema multidimensional, a lo largo de un proceso de 24 meses.
2. Lograr que los integrantes de los hogares en pobreza extrema multidimensional tengan los recursos monetarios para adquirir la canasta alimentaria mensual, que el CONEVAL define y actualiza cada mes.
3. Proteger a los hogares de los gastos catastróficos ocasionados por daños en la vivienda y por el fallecimiento de alguno de sus miembros, ya sea por accidente o enfermedad.
4. Mejorar las habilidades productivas de la población económicamente activa (PEA) de los hogares y su potencial de obtener mayores ingresos a mediano plazo.
5. Impulsar la actividad productiva con mayor potencial de generar ingresos en cada hogar.
6. Fomentar el ahorro en los hogares, impulsar la creación de una reserva de recursos que reduzca su vulnerabilidad, incluirlos en el sistema financiero formal y apoyar sus proyectos productivos.
7. Fortalecer la formación de la primera infancia, mediante mayores inversiones en su capital humano.
8. Resolver las carencias sociales de las personas en pobreza extrema multidimensional mediante el apoyo para su inscripción a los programas sociales estatales que atienden estas carencias.

## 3. LINEAMIENTOS

**3.1 Población de referencia, potencial y objetivo.** El Programa Supérate se concentra en la población con menores ingresos y con mayores carencias sociales del Estado, cuya definición formal se muestra enseguida:

**Población de referencia.** Corresponde al total de la población del Estado de Tlaxcala. Según el Censo 2020 de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esta población es igual a 1,342,977 habitantes

**Población potencial.** Es la parte de la población de referencia que enfrenta pobreza extrema multidimensional, por lo que requiere de los servicios y bienes del Programa. Según los últimos datos del CONEVAL, correspondientes a 2018, 41,700 tlaxcaltecas vivían en pobreza extrema multidimensional. Este número es una estimación puntual, es decir, es un valor calculado a partir de una muestra de la población del Estado. Por lo tanto, este número ha tenido una actualización, lo cual significa que el número real de personas en pobreza extrema puede ser menor o mayor. El CONEVAL reporta un error estándar de 0.432 en este estimador, lo cual quiere decir que el número real de personas en pobreza extrema puede estar entre 26,840 (límite inferior) y 56,560 personas (límite superior).

A fin de reducir el error de exclusión, el Programa Supérate considera que la población potencial son 56,560 tlaxcaltecas que viven en pobreza extrema multidimensional, es decir, aquellas que tienen un ingreso inferior a \$1,194.31 o a \$1,666.24 pesos mensuales en los ámbitos rural y urbano, respectivamente,<sup>2</sup> y padecen al menos tres de las seis carencias sociales que el CONEVAL estima para la medición de la pobreza multidimensional en el país (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación). Estas personas viven en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

**Población objetivo para el ejercicio fiscal 2021.** Es la parte de la población potencial, integrada por las personas que viven en pobreza extrema multidimensional, a la que el Programa estará en condiciones reales de atender. Esta población es igual al límite superior del intervalo de confianza del estimador del CONEVAL, es decir, 56,560 personas, quienes viven en las zonas rurales y urbanas de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

### **3.2 Identificación de los beneficiarios e integración del padrón**

El Programa Supérate tiene cobertura en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala. Los beneficiarios de Supérate son personas que viven en el Estado de Tlaxcala en condiciones de pobreza extrema multidimensional, según la definición establecida por el CONEVAL, y que está disponible en el Glosario de este documento (Anexo 1).

Para 2021, los beneficiarios del Programa Supérate se dividen en cuatro grupos:

1. Beneficiarios afiliados que viven en 176 Áreas Geo Estadísticas Básicas (AGEBS) urbanas y 27 rurales, dentro de los 13 municipios atendidos durante la Fase 1 del Programa: San Pablo del Monte, Huamantla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, El Carmen Tequexquilita, Calpulalpan, Natívitas, Papalotla de Xicohténcatl y Zacatelco. Los beneficiarios de este grupo continuarán recibiendo los apoyos del Programa Supérate durante el año 2021. En estos municipios, las AGEBS seleccionadas cumplieron con al menos uno de los criterios siguientes:
  - a. Son AGEBS con alta o muy alta marginación.
  - b. Son AGEBS con un grado de rezago social alto.
  - c. Son todas las AGEBS rurales en estos 13 municipios.
2. Beneficiarios afiliados que viven en 233 AGEBS urbanas y 70 rurales, dentro de los 47 municipios restantes del Estado de Tlaxcala, y que fueron registrados durante la Fase 2 del Programa. Los beneficiarios de este grupo continuarán recibiendo los apoyos del Programa Supérate durante el año 2021. La selección de estas AGEBS cumplió con al menos uno de los criterios siguientes:
  - a. Son AGEBS con alta o muy alta marginación.
  - b. Son AGEBS con un grado de rezago social alto.
  - c. Son AGEBS en localidades urbanas con 15 mil habitantes o más, para las que el CONEVAL estima un rango de pobreza mayor a 50%.
  - d. Son todas las AGEBS rurales de los 47 municipios de la Fase 2 del Programa Supérate.

---

<sup>2</sup> Este monto corresponde al valor de las canasta alimentaria para diciembre de 2020. Esta canasta es el conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. El CONEVAL estima y actualiza el valor de esta canasta mensualmente. Para la definición de la población potencial y la selección de beneficiarios de Supérate, el valor de diciembre de 2020 será el de referencia y se actualizará conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En caso de que el valor del INPC disminuya, el Programa Supérate considerará el valor inmediato anterior a la disminución, a fin de no reducir su monto, aun y cuando las condiciones inflacionarias promedio del país así lo indiquen.

3. Personas que viven en pobreza extrema multidimensional en las 409 AGEBS urbanas y 97 rurales, de las Fases 1 o 2 del Programa, dentro de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala; pero que no fue posible afiliarlos durante los años pasados por motivos de suficiencia presupuestal. El Programa Supérate ya tiene identificadas a estas personas, por lo que procederá a su afiliación formal y a la distribución de sus apoyos durante el año 2021. El Anexo 2 de este documento define estas 409 AGEBS urbanas y 97 rurales.
4. Personas que viven en el Estado de Tlaxcala, en condiciones de pobreza extrema multidimensional, pero cuyo domicilio está fuera de las 409 AGEBS urbanas y 97 rurales, de las Fases 1 o 2 del Programa. A estas personas, de manera excepcional, Supérate las podrá incorporar a su padrón de beneficiarios por solicitud directa. En estos casos, las personas interesadas deberán entregar al Programa Supérate un escrito libre donde describan la situación socioeconómica que justifique su acceso al Programa. Este escrito deberá estar firmado e incluir su huella digital. Una vez recibido el escrito, el Programa Supérate ejecutará el siguiente procedimiento de verificación de sus condiciones socioeconómicas, mismo que llevó a cabo para identificar a sus beneficiarios de los grupos 1, 2 y 3, descritos previamente en estas Reglas de Operación:

- I. Aplicación del cuestionario de identificación y línea basal “Cuestionario Único de Información Socioeconómica para Tlaxcala” (CUIS-T). Es un instrumento de recolección de información por hogar e incluye preguntas para conocer detalles de los ingresos y carencias sociales de cada integrante. El levantamiento de información busca identificar las personas que viven en pobreza extrema multidimensional y, por lo tanto, si son elegibles para ser beneficiarios del Programa Supérate.

El levantamiento del CUIS-T se realizará con el uso de medios electrónicos (tableta electrónica o aplicación de teléfono celular) y podrá responderlo un informante por cada hogar, siempre que cumpla con las siguientes características:

- a. Que sea integrante del hogar. Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda, vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente. También incluye a las personas que, por razones temporales, como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio; no están viviendo en ese momento en la vivienda.
- b. Que conozca la información necesaria de todos los integrantes del hogar.
- c. Con al menos 18 años, o si es el jefe(a) de hogar, con al menos 15 años.
- d. Que no tenga algún impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas.
- e. Que no se encuentre bajo el influjo de alcohol o enervantes.

Este informante aportará datos sobre todos los miembros del hogar, mayores y menores de edad, a quienes no se entrevistará de manera individual. El CUIS-T está en el Anexo 3 de estas Reglas de Operación e incluye las siguientes secciones principales:

- a. Datos de identificación geográfica, con base en los catálogos publicados por el INEGI, tales como claves y nombres geográficos de los municipios y localidades.
- b. Datos sociodemográficos, tales como el número de habitantes, el número de cuartos, baños, cocina, estado de la vivienda, acceso y tratamiento del agua potable y residual, y acceso a energía eléctrica.
- c. Datos personales, como fecha de nacimiento, edad, sexo y condición de discapacidad.
- d. Identificación de las carencias sociales básicas, como rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.
- e. Acceso a los Programas sociales estatales y federales.

- f. Identificación de las principales actividades de trabajo y de generación de ingresos.
- II.** Evaluación de la información obtenida mediante el CUIS-T. Esto permitirá identificar a las personas que viven en pobreza extrema multidimensional. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema multidimensional cuando tiene tres o más carencias sociales y dispone de un ingreso inferior a \$1,194.31 o a \$1,666.24 pesos mensuales en AGEBS rurales y urbanas, respectivamente. Aun si la persona dedica por completo este ingreso a la adquisición de alimentos, no le alcanza para adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Los seis indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL son rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.
- III.** Afiliación formal. Las personas que vivan en pobreza extrema multidimensional se integrarán el padrón de beneficiarios e ingresarán formalmente al Programa mediante el procedimiento siguiente:
- a.** El promotor comunitario de Programa los visitará en sus hogares.
- b.** En la misma visita, el promotor comunitario realizará una sesión de orientación con la jefa y/o el jefe del hogar, durante la cual les explicará las características de Programa, los esquemas de apoyos, los documentos necesarios para la afiliación, las corresponsabilidades y la graduación del Programa.
- c.** El promotor formalizará la afiliación del hogar, mediante el llenado de los formatos correspondientes, así como con la firma e impresión de la huella dactilar del beneficiario titular. Para todos los miembros del hogar beneficiario, el promotor solicitará (en dos copias, más el original, para el cotejo inmediato) los documentos siguientes:
- i.** Identificación oficial
- Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
  - Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
  - Pasaporte.
  - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
  - Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
  - Documentos migratorios.
  - Licencia de conducir.
  - Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
  - Credencial con fotografía de jubilado (a) o pensionado (a), emitida por una institución de seguridad social.
- ii.** Clave Única del Registro de Población, sólo si la identificación oficial no es la credencial para votar con fotografía.
- iii.** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a cuatro meses.
- d.** En cada hogar, una persona será el punto de contacto oficial con el promotor de Programa. Esta persona será la titular, quien preferentemente será la jefa del hogar. Sólo en los casos siguientes, el titular será el jefe del hogar:



- i. Porque la jefa del hogar no reside en el hogar.
  - ii. Por fallecimiento de la jefa del hogar.
  - iii. Por discapacidad física y/o mental de la jefa del hogar.
  - iv. Por imposibilidad de la jefa del hogar para cumplir con los compromisos de la titularidad (estudio, trabajo, etc.).
  - v. Por la ausencia de otra persona integrante del hogar, del sexo femenino y mayor de edad, con capacidades físicas y mentales para ser el punto de contacto oficial con el promotor del Programa.
- e. En la visita al hogar, el promotor del Programa le indicará a la persona registrada como titular beneficiaria los pasos y plazos para completar su proceso de afiliación. Este proceso se completará mediante la expedición de una credencial oficial que acreditará su identidad como beneficiaria del Programa y que dará acceso a los beneficios de Supérate.

La Secretaría de Planeación y Finanzas será la responsable de integrar y actualizar los padrones de beneficiarios de Supérate, con base en la información que los promotores formalicen y recaben con sus visitas domiciliarias. El Padrón de beneficiarios de Programa se integrará por el Padrón base de beneficiarios, el cual incluirá a los hogares y sus integrantes elegibles para incorporarse al Programa, así como por el Padrón activo de beneficiarios, que incluirá a las familias inscritas formalmente al Programa y que recibirán los apoyos de manera regular. El Padrón activo de beneficiarios también incluirá a los hogares que la Secretaría de Planeación y Finanzas decida suspender por su falta de cumplimiento con las corresponsabilidades.

### **3.3 Componentes de apoyo del Programa Supérate**

El Programa Supérate tiene el objetivo de contribuir a reducir el porcentaje de personas en pobreza extrema multidimensional al mínimo, mediante siete componentes que atienden las carencias de sus beneficiarios y les brindarán las bases para salir de la pobreza extrema de manera sostenible:

#### **3.3.1 Componente 1. Apoyo monetario mensual**

Este apoyo tiene el objetivo de lograr que los integrantes de los hogares en pobreza extrema tengan los recursos monetarios para adquirir la canasta alimentaria mensual, que el CONEVAL define y actualiza cada mes. Al mes de diciembre de 2020, el CONEVAL definió el valor de esta canasta en \$1,666.24 (Mil seiscientos sesenta y seis pesos 24/100 M.N.) en el ámbito urbano y \$1,194.31 (Mil ciento noventa y cuatro pesos 31/100 M.N.) en el rural.

El cálculo de esta transferencia monetaria considera el Ingreso corriente total per cápita de las personas en pobreza extrema que viven en Tlaxcala, según la estimación del CONEVAL de 2018. El monto de la transferencia es de tal magnitud que compensa los ingresos de las personas en pobreza extrema a lo largo de casi toda la distribución de ingresos en este segmento poblacional. La transferencia es igual a:

- a. \$784.00 mensuales (Setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por beneficiario, en los hogares dentro de AGEBS urbanas.
- b. \$545.00 mensuales (Quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por beneficiario, en los hogares dentro de AGEBS rurales.

Las jefas del hogar, quienes también serán el punto de contacto oficial con el promotor de Programa, recibirán el monto total de la transferencia de su hogar con topes por hogar urbano y rural, de \$4,410.00 (Cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) y \$2,362.00 (Dos mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Estos topes máximos son igual al valor de la transferencia por beneficiario multiplicados por el tamaño promedio del hogar escalado en cada ámbito, urbano y rural.

A fin de mantener el poder adquisitivo de la transferencia, el monto se actualizará mensualmente conforme a la publicación del valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En caso de que el valor del INPC disminuya, el Programa Supérate considerará el monto inmediato anterior a la disminución, a fin de no reducir su valor, aun y cuando las condiciones inflacionarias promedio del país así lo indiquen.

La transferencia se repartirá mediante una tarjeta bancaria y tendrá una duración máxima de 24 meses por hogar, según el cumplimiento de las condiciones de graduación que se describen más adelante en estas Reglas de Operación.

El mantenimiento del apoyo monetario mensual estará sujeto a la asistencia de los beneficiarios a las actividades y cursos de entrenamiento en habilidades productivas (tercer componente del Programa), así como a su seguimiento de los tres elementos del sexto componente del Programa (atención a la primera infancia), para aquellos hogares con niños entre 0 y 5 años.

### **3.3.2 Componente 2. Esquema de aseguramiento**

El esquema de aseguramiento cubrirá a las viviendas y a sus integrantes, mediante dos elementos:

- 1. Seguro de vivienda.** Cubrirá, hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por hogar, por año. Este seguro cubrirá los daños a las viviendas de los beneficiarios ocasionados por desastres naturales, como sismos o fenómenos meteorológicos extremos. El seguro permitirá que los beneficiarios cubran una parte de los gastos en que incurran, en caso de experimentar daño en su patrimonio.
- 2. Seguro de vida.** Otorgará \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por el fallecimiento de un miembro del hogar beneficiario. Este seguro debe destinarse para gastos funerarios en casos de muerte natural, por enfermedad o accidente, de los miembros del hogar. El seguro no cubrirá muerte del asegurado provocada por sí mismo o de manera intencional por otra persona.

### **3.3.3 Componente 3. Entrenamiento en habilidades productivas**

La aplicación del CUIS-T, que se describe en la sección anterior, permite conocer las actividades productivas, formales e informales, de los beneficiarios de Supérate.

El objetivo de este componente es mejorar las habilidades productivas de la población económicamente activa (PEA) de los hogares y su potencial de obtener mayores ingresos a mediano plazo. El entrenamiento se otorgará a los beneficiarios de entre 15 y 64 años, a partir del cuarto mes de afiliación al Programa. Los temas de este entrenamiento serán principalmente los siguientes, aun que la lista es enunciativa, más no limitativa:

- a. Educación financiera: estrategias de ahorro y microfinanzas.
- b. Capacitación para el empleo formal en actividades conectadas a los sectores estratégicos para el Estado de Tlaxcala.
- c. Emprendimiento de micronegocios.
- d. Actividades agropecuarias.

### **3.3.4 Componente 4. Transferencia de activos para desarrollar una actividad productiva**

Una vez que los beneficiarios del Programa asistan a las primeras fases del entrenamiento en habilidades, al finalizar el quinto mes de la intervención, comenzarán a recibir los activos productivos que impulsen su obtención de ingresos y así superen la pobreza extrema multidimensional por sí mismos, sin apoyo posterior del Gobierno del Estado.

El objetivo de este componente es impulsar la actividad productiva con mayor potencial de generar ingresos en cada hogar. Para algunos hogares, la actividad productiva será su fuente principal de ingresos, para otros será complementaria; pero el objetivo es que obtengan ingresos propios, adicionales a los que tienen actualmente, a mediano plazo.

La transferencia de activos podrá ser en especie, como máquinas, equipos, instrumentos, herramientas, animales, etcétera; pero también podrán ser transferencias de capital de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por hogar.<sup>3</sup> Cada hogar recibirá un máximo de dos activos productivos, por año, cuyo monto no debe sobrepasar los \$10,000.00 pesos (diez mil pesos 00/100 M.N.). La obtención de este beneficio estará sujeto a su asistencia a las sesiones de entrenamiento productivo

Para el año 2021, además, este componente dará hasta 100 apoyos extraordinarios a jóvenes emprendedores en pobreza extrema multidimensional de entre 14 y 30 años para que inicien o incrementen su actividad económica productiva en el Estado de Tlaxcala mediante la aportación de capital semilla. Estos 100 apoyos a jóvenes emprendedores se asignarán con base en los lineamientos siguientes:

**1.** Los jóvenes emprendedores interesados en participar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- i)** Tener entre 14 y 30 años.
- ii)** Residir permanentemente en el Estado de Tlaxcala.
- iii)** Ser beneficiarios del Programa Supérate.
- iv)** Presentar un proyecto productivo mediante el llenado del formato Guía para la Elaboración de Proyectos, que se incluye en el Anexo 4 de estas Reglas de Operación. Los proyectos productivos podrán ser individuales o grupales, es decir, integrados por dos o más personas.

También deberán entregar (en tres copias, más el original, para el cotejo inmediato) la documentación siguiente:

- i)** Identificación oficial (alguno de los documentos siguientes):
  - a.** Credencial para votar con fotografía vigente.
  - b.** Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
  - c.** Pasaporte.
  - d.** Cartilla del Servicio Militar Nacional.
  - e.** Documentos migratorios.
  - f.** Licencia de conducir.
  - g.** Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- ii)** Clave Única de Registro de Población (sólo en caso de que su identificación oficial sea diferente a la Credencial para votar vigente con fotografía).
- iii)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a cuatro meses.
- iv)** Comprobante de afiliación al Programa Supérate

---

<sup>3</sup> El monto máximo de \$10,000 pesos (diez mil pesos) se estimó con base en las experiencias de Programas similares en otras partes del mundo, ajustado por la paridad del poder de compra en México y las condiciones de vida de la población potencial y objetivo del Programa Supérate en Tlaxcala.

Para los proyectos productivos con dos o más personas, los requisitos de documentación deberán cumplirse de forma individual, es decir, un juego de documentación por cada uno de los jóvenes emprendedores interesados. No obstante, la descripción del proyecto productivo se presentará de forma grupal, con la entrega de un único formato (véase Anexo 4).

2. Supérate evaluará las solicitudes recibidas y seleccionará las mejores para recibir los apoyos. Los proyectos que aprueben la evaluación se harán acreedores al capital semilla de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para los proyectos individuales y de hasta \$40,000.00 pesos (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para los proyectos con dos o más personas.
3. Para recibir el apoyo, los jóvenes deberán recibir una capacitación en emprendimiento, que el Programa Supérate les impartirá.

### **3.3.5 Componente 5. Acompañamiento, apoyo e incentivos monetarios para ahorrar**

El Programa Supérate establecerá mecanismos de ahorro voluntario entre sus beneficiarios. Con base en las características de cada hogar, el Programa establecerá metas de ahorro periódicas, al final de las cuales, el Programa aportará a cada hogar un monto igual al ahorrado, a fin de fortalecer su reserva de recursos monetarios a mediano plazo. El monto máximo de aportación gubernamental será de \$8,000.00 pesos (Ocho mil pesos 00/100 M.N) por año.

El objetivo de este componente es fomentar el ahorro en los hogares, impulsar la creación de una reserva de recursos que reduzca su vulnerabilidad, mantenerlos en el sistema financiero formal y apoyar la ampliación del alcance de sus proyectos productivos.

### **3.3.6 Componente 6. Atención a la primera infancia**

Este componente dará una atención integral a los padres y a los niños de 0 a 5 años, mediante tres mecanismos:

- a. Asesoría en prevención de enfermedades, nutrición y vigilancia en el desarrollo de los menores de 6 años.
- b. Talleres para padres que incluyen el manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.
- c. Entrenamiento a los padres en sus hogares, con diversas actividades de estimulación temprana para mejorar las habilidades cognitivas y de lenguaje de los niños (durante 12 meses, al menos, a las madres y a sus niños de entre 0 y 24 meses de edad).

Este componente comenzará a funcionar a partir del segundo mes de afiliación, de cada hogar, y su objetivo es fortalecer la formación de la primera infancia, mediante mayores inversiones en su capital humano. Los resultados de esta intervención serán a largo plazo, con beneficios sociales en términos económicos, de salud y educativos.

### **3.3.7 Componente 7. Acceso a los Programas estatales que resuelvan las carencias sociales de los hogares**

Las personas en pobreza extrema multidimensional enfrentan tres de las siguientes seis carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Hay Programas sociales estatales que atienden estas carencias, pero con frecuencia las personas más pobres los desconocen, carecen de los documentos formales para solicitar los apoyos o de las habilidades para inscribirse y dar seguimiento a sus peticiones.

El objetivo de este componente es resolver las carencias sociales de las personas en pobreza extrema multidimensional mediante su canalización y apoyo para la inscripción a los Programas sociales estatales que las atienden y para los cuales son elegibles.

El Programa Supérate levantará la información necesaria para identificar las carencias específicas de cada hogar y canalizará a sus beneficiarios con los funcionarios responsables de estos Programas sociales, a fin de que evalúen su incorporación a sus esquemas de apoyo, conforme a su disponibilidad presupuestal, capacidad operativa y el cumplimiento de sus Reglas de Operación.

**Tabla 3.3.1 Componentes, objetivos y miembros del hogar beneficiados por el Programa Supérate**

<b>Componente</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Miembros del hogar beneficiados directamente</b>
1. Apoyo monetario mensual	Lograr que los integrantes de los hogares en pobreza extrema tengan los recursos monetarios para adquirir la canasta alimentaria mensual, que el CONEVAL define y actualiza cada mes.	Todos, aunque los recursos se concentran en una cuenta a nombre de la jefa del hogar.
2. Esquema de aseguramiento	Proteger a los hogares de los gastos catastróficos ocasionados por daños en la vivienda y por el fallecimiento de alguno de sus miembros, ya sea por accidente o enfermedad.	Todos.
3. Entrenamiento en habilidades productivas	Mejorar las habilidades productivas de la población económicamente activa (PEA) de los hogares y su potencial de obtener mayores ingresos a mediano plazo.	Personas de 15 a 64 años.
4. Transferencia de activos para desarrollar una actividad productiva	Impulsar la actividad productiva con mayor potencial de generar ingresos en cada hogar.	Personas de 15 a 64 años.
5. Acompañamiento, apoyo e incentivos monetarios para ahorrar	Fomentar el ahorro en los hogares, impulsar la creación de una reserva de recursos que reduzca su vulnerabilidad, incluirlos en el sistema financiero formal y apoyar la ampliación del alcance de sus proyectos productivos.	Todos.
6. Atención a la primera infancia	Fortalecer la formación de la primera infancia, mediante mayores inversiones en su capital humano.	Padres de familia y niños de 0 a 5 años.
7. Acceso a los Programas estatales que resuelvan las carencias sociales de los hogares	Resolver las carencias sociales de las personas en pobreza extrema mediante su canalización y apoyo para la inscripción a los Programas sociales estatales.	Todos.

### 3.4 Los promotores comunitarios

En la operación del Programa Supérate, los promotores comunitarios serán el principal medio de interacción entre los beneficiarios y el Gobierno del Estado. Los promotores comunitarios estarán a cargo de formalizar la incorporación de los beneficiarios al Programa, así como de conducir visitas de seguimiento a cada familia. Durante estas visitas, los promotores comunitarios llevarán a cabo cinco actividades fundamentales:

1. Inscribir y formalizar la incorporación de los beneficiarios al Programa.
2. Gestionar que los beneficiarios reciban los apoyos de los componentes del Programa, incluyendo el acompañamiento para la obtención de los beneficios de los Programas estatales enfocados en la atención de sus carencias sociales.
3. Brindar asesoría a los beneficiarios en temas como salud en el hogar, planificación familiar, importancia de la educación formal, etc.
4. Monitorear el cumplimiento de los beneficiarios con los esquemas de capacitación, el aprovechamiento de los activos productivos y de ahorro voluntario.
5. Evaluar el cumplimiento del hogar con los requerimientos para su graduación del Programa, conforme a las reglas que la sección 3.6 describe.

El Programa tendrá dos tipos de promotores, uno general; quien se encargará de estas cinco actividades, y uno especializado, quien además de las cinco actividades fundamentales trabajará con el componente 6, de atención a la primera infancia.

### **3.5 Derechos, compromisos, corresponsabilidades y bajas de los beneficiarios**

La participación efectiva de los beneficiarios es uno de los elementos necesarios para el logro de los objetivos del Programa Supérate. Esta participación se manifiesta en el cumplimiento de los componentes que demandan corresponsabilidades por parte de los beneficiarios, pero también en el ejercicio de sus derechos.

#### **3.5.1 Derechos de los beneficiarios**

1. Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
2. Recibir oportuna y gratuitamente los apoyos del Programa.
3. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, inconformidades, quejas, denuncias y sugerencias.
4. Recibir educación financiera y decidir voluntariamente la contratación de productos financieros, derivado de la inclusión financiera.

#### **3.5.2 Compromisos de los beneficiarios**

1. Destinar los recursos del componente 1, Apoyo monetario mensual, al mejoramiento de la alimentación de los integrantes del hogar.
2. Participar activamente en el desarrollo y ejecución de los proyectos productivos que el Programa apoye y destinar los activos productivos del componente 4 para fortalecer estos proyectos.
3. Mantener actualizados los datos del hogar, reportando al Programa el nacimiento, alta, fallecimiento o ausencia definitiva de sus integrantes, así como reportar la corrección de datos personales y los cambios de domicilio.
4. Vigilar la operación del Programa y notificar al Gobierno del Estado sobre las irregularidades que detecten en su ejecución.
5. Proveer retroalimentación y recomendaciones a las autoridades a cargo del Programa para modificarlo y atender de mejor manera sus necesidades.
6. Solicitar el apoyo del esquema de aseguramiento solamente cuando cumplan objetivamente con las condiciones para hacerlo. En caso de que haya evidencia de fraude o engaño, los beneficiarios que incurran en estas faltas serán denunciados ante las autoridades.

### **3.5.3 Corresponsabilidades de los beneficiarios**

El cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de los beneficiarios es fundamental para el logro de objetivos del Programa y es un requisito indispensable para mantener su afiliación a Programa:

1. Asistencia de al menos 90% a las actividades y cursos de entrenamiento en habilidades productivas (componente 3 del Programa).
2. Inscribir a los menores de 18 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, que no hayan concluido la educación en las escuelas de primaria o secundaria autorizadas y apoyarlos para que asistan en forma regular a clases.

Para los hogares con niños entre 0 y 5 años:

3. Asistencia de al menos 95% a las sesiones y servicios de atención para este grupo de edad, en sus hogares o en los lugares donde el Programa Supérate les indique.
4. Asistencia de al menos 95% a los talleres para padres que incluyen manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.
5. Asistencia de al menos 95% al entrenamiento en sus casas en técnicas de estimulación temprana.

### **3.5.4 Suspensión de los beneficiarios**

La Secretaría de Planeación y Finanzas podrá suspender temporalmente, hasta por dos meses, la entrega de apoyos a los beneficiarios y, en su caso, les informará de manera escrita mediante un Aviso de suspensión. Los motivos de suspensión serán los siguientes:

1. Incumplimiento de al menos una de las corresponsabilidades establecidas en el punto 3.5.3, durante el trimestre inmediato anterior.
2. La titular del hogar beneficiario no realice ningún movimiento en su cuenta correspondiente al componente de apoyo monetario, durante dos o más trimestres consecutivos, de acuerdo con la fecha en que la institución liquidadora reporte esta información a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.
3. La titular del hogar beneficiario no firme su contrato de cuenta de ahorro o no recoja su tarjeta bancaria para recibir los apoyos monetarios, en un plazo máximo de dos bimestres a partir de su emisión.
4. Se concluya que existe una disputa por los apoyos del Programa entre los integrantes del hogar beneficiario registrados en el padrón.
5. La titular del hogar beneficiario cause baja del padrón y no se tramite un cambio de titular.
6. La titular del hogar beneficiario no sea localizada, hasta en cuatro visitas de los promotores comunitarios del Programa, para formalizar su ingreso al Programa.
7. Los datos de los integrantes o de la familia presenten inconsistencias y la familia no pueda ser localizada para actualizarlos.
8. La familia no permita o no acepte la recolección de la información socioeconómica y demográfica de su hogar para evaluarla nuevamente.

### **3.5.5 Baja de los beneficiarios**

La Secretaría de Planeación y Finanzas podrá dar de baja a los beneficiarios, de manera definitiva, recabando la evidencia documental que corresponda, incluyendo la perspectiva, oral y/o escrita de los beneficiarios. En caso de confirmarse la baja, la Secretaría de Planeación y Finanzas lo informará a los beneficiarios involucrados. Los motivos de baja serán los siguientes:

1. Incumplimiento reiterado de al menos una de las corresponsabilidades establecidas en el punto 3.5.3, durante dos trimestres consecutivos.
2. Venta o canje de los activos productivos recibidos por parte del Programa.
3. Por presentar documentación falsa o alterada o por acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos del Programa Supérate.
4. Solicitar el apoyo del esquema de aseguramiento con base en conductas ilícitas, fraude o engaño.
5. Por renuncia voluntaria al Programa.
6. Por defunción de la única persona integrante del hogar.
7. Por ejercer violencia física o emocional en contra de los promotores comunitarios del Programa Supérate.
8. Por aceptar o solicitar los apoyos del Programa Supérate a pesar de no vivir en condiciones de pobreza extrema multidimensional.
9. Por tratar de usar políticamente al Programa Supérate.
10. Por intentar suplantar la figura de promotor comunitario del Programa Supérate.

### 3.6 Graduación del Programa

El Programa Supérate ayudará a cada hogar durante un plazo máximo de 24 meses. La duración fija del apoyo, que los beneficiarios conocerán desde su inscripción, los impulsará a fortalecer sus fuentes de ingreso y así mantenerse fuera de la pobreza extrema multidimensional, aun y cuando la transferencia monetaria termine.

Durante los 24 meses, la Secretaría de Planeación y Finanzas evaluará el avance de cada hogar y los graduará de la pobreza extrema cuando reúnan las siguientes condiciones:

1. Un ingreso mensual neto que les permita contar con más de \$1,666.24 (Mil seiscientos sesenta y seis pesos 24/100 M.N.) en el ámbito urbano y \$1,194.31 (Mil ciento noventa y cuatro pesos 31/100 M.N.) en el rural, para cada integrante del hogar.<sup>4</sup>
2. Menos de tres carencias sociales en rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

#### Diagrama 3.6.1 Secuencia de los componentes del Programa y esquema de graduación

<sup>4</sup> Para la definición de la población potencial y la selección de beneficiarios de Supérate, este valor será el de referencia y se actualizará conforme al INPC.





### 3.7 Instancias ejecutoras

La instancia ejecutora del Programa es la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual es también la responsable de la interpretación de estas Reglas de Operación y de lo no previsto en las mismas. En lo concerniente al Programa Supérate, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala estará a cargo de:

1. Definir la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación anuales del Programa Supérate.
2. Establecer y aplicar los criterios de identificación y selección de los beneficiarios, así como los relacionados con sus obligaciones.
3. Definir y conducir la recolección y el análisis de la información para identificar a los beneficiarios, dar seguimiento a la operación del Programa Supérate, monitorear y evaluar sus resultados e impactos.
4. Definir los mecanismos de atención a los beneficiarios.
5. Establecer el calendario y los lineamientos de evaluación del Programa Supérate y proponer la elaboración de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la operación del mismo.
6. Proponer modificaciones al Programa Supérate, con base en la evidencia de las evaluaciones.
7. Promover la formalización de mecanismos de participación del sector privado, de organizaciones no gubernamentales, del ámbito académico y de organismos internacionales, entre otros, para la planeación, operación, evaluación y difusión del Programa Supérate.
8. Definir los lineamientos para la operación de los promotores comunitarios del Programa Supérate y coordinar sus actividades.
9. Coordinar y ejecutar las acciones de difusión del Programa Supérate con los beneficiarios y la ciudadanía en general.

10. Las demás que el Gobernador del Estado le encomiende exclusivamente.

### 3.8 Coordinación interinstitucional

La coordinación institucional y la vinculación de acciones, con otros órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, favorecer la complementariedad y disminuir gastos administrativos.

## 4. EVALUACIÓN

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa Supérate al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa. Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

La Secretaría de Planeación y Finanzas definirá el Plan Anual de Evaluación (PAE) y procurará llevar a cabo, conforme a la pertinencia técnica y la disponibilidad presupuestal, los tipos de evaluación siguientes:

1. Evaluación de diseño. Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de indicadores de resultados.
2. Evaluación de consistencia y resultados. Analiza el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
3. Evaluación de procesos. Analiza si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
4. Evaluación de impacto. Identifica el cambio en los indicadores de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario.
5. Evaluación específica de desempeño. Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión de los Programas sociales.
6. Evaluación específica. Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
7. Evaluación de indicadores. Evaluación que analiza, mediante trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores del Programa para el logro de resultados.
8. Evaluación complementaria. Las evaluaciones complementarias al Programa gubernamental serán de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando se encuentren previstas en el Plan Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.
9. Evaluaciones estratégicas del desempeño institucional. Las evaluaciones que se aplican al Programa con respecto a sus estrategias, políticas e instituciones.

Como lo estipulan los artículos 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, el Ejecutivo Estatal podrá celebrar convenios de colaboración con el CONEVAL para que éste funja como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, en materia de evaluación de

Programas sociales y medición de pobreza; asimismo, podrá celebrar convenios con instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, para realizar evaluaciones a los Programas de desarrollo social estatales.

## **5. INDICADORES**

Los indicadores del Programa están en su Matriz de Indicadores y Resultados 2021 (MIR), misma que se muestra en el Anexo 5 de estas Reglas de Operación. La información correspondiente a los indicadores será reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## **6. SEGUIMIENTO OPERATIVO Y MEJORAS, CONTRALORÍA SOCIAL, BLINDAJE ELECTORAL y AUDITORÍA**

### **6.1 Seguimiento operativo y mejoras**

El Programa Supérate, deberá atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas. Para el seguimiento y la atención de los ASM, la Secretaría de Planeación y Finanzas recabará las evidencias documentales que acrediten su atención y verificará oportunamente las acciones realizadas para atender cada uno de los hallazgos y recomendaciones, además de que estimará el impacto que éstas tuvieron en la operación del Programa.

La Secretaría de Planeación y Finanzas puede presentar sus planes para mejorar cualquiera de los procesos y componentes del Programa, con la finalidad de optimizar sus resultados y mejorar la atención a las familias beneficiarias.

### **6.2 Contraloría social**

El Programa deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, para establecer un esquema permanente de participación social, que permita consolidar las acciones de transparencia y abatimiento a la corrupción, mediante la vigilancia, supervisión y seguimiento ciudadano al Programa.

### **6.3 Blindaje electoral**

En la operación y ejecución de los recursos estatales sujetos a estas Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales del Estado de Tlaxcala, así como aquellas específicas para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el propósito de prevenir el uso de recursos públicos y Programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala; el Programa Supérate deberá incluir la siguiente leyenda en su papelería, documentación oficial, publicidad, promoción, guías y materiales de difusión para los hogares: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Con la finalidad de mantener al Programa libre de injerencia política y contribuir a su operación transparente, el Programa Supérate efectuará acciones y sesiones de orientación y difusión a los hogares beneficiarios. De igual forma, si el Programa Supérate conoce de conductas o hechos que pudieran constituir delitos por el uso político-electoral del Programa deberá informarlo a las autoridades competentes.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se valida el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, enfatizando los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

## **7. TRANSPARENCIA**

La Secretaría de Planeación y Finanzas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de encuestas en hogares y localidades, así como del padrón de beneficiarios.

Estas tareas se llevarán a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que sólo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones o alteraciones a la información contenida en estas bases.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el Programa Supérate deberá informar en su página de internet lo siguiente:

1. Áreas a cargo del Programa.
2. Periodo de vigencia.
3. Diseño, objetivos y alcances.
4. Población beneficiada estimada.
5. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.
6. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.
7. Formas de participación social.
8. Vínculo a las Reglas de Operación o documento equivalente.

Esta información se deberá actualizar anualmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala en sus artículos 42 y 43 establece que los datos personales de los beneficiarios del Programa Supérate y la demás información generada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad en la materia. La Secretaría de Planeación y Finanzas

será responsable del resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para un fin distinto al establecido en las Reglas de Operación.

## **8. PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En el ámbito de su competencia, el Programa Supérate incorporará la perspectiva de género con el propósito de contribuir a que las mujeres se beneficien de manera primordial de los bienes o servicios que otorga, propiciando que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social, así como en la toma de decisiones en los procesos de desarrollo del Programa.

Para el Programa es fundamental mejorar la calidad de vida de las mujeres en Tlaxcala, ampliar sus oportunidades para acceder a los recursos económicos y disminuir la brecha salarial que existe con los hombres, así como brindarles herramientas para empoderarlas en la toma de decisiones. En alineación con este propósito, las jefas de hogar recibirán el monto total de las transferencias correspondientes a su hogar, además de que serán el punto de contacto oficial con el promotor del Programa.

## **9. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

El Programa Supérate generará las condiciones necesarias para su acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad, por lo que implementará mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que la obtención de sus componentes se otorgue únicamente con base en lo establecido en estas Reglas de Operación, sin discriminación o distinción alguna.

El Programa fomentará que los servidores públicos involucrados en su operación promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, como los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas en situación de calle, los migrantes, los adultos mayores, los afrodescendientes y las personas indígenas, entre otros.

## **10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Las personas beneficiarias o interesadas tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

La demanda ciudadana, será atendida por la Contraloría del Ejecutivo o en su caso será canalizada a las dependencias o entidades involucradas, de conformidad con las disposiciones legales que apliquen. La demanda ciudadana consiste en solicitudes, consultas, reconocimientos e inconformidades vinculadas con la operación del Programa, así como quejas y denuncias contra los servidores públicos, presentadas por los beneficiarios y la ciudadanía en general, con el fin de garantizar el respeto al derecho de petición y acceso a la información, y contribuir al mejoramiento de la operación del Programa.

Todos los ciudadanos y los beneficiarios del Programa pueden presentar sus quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos, así como presentar sugerencias, solicitudes de información e inconformidades, ante las instancias correspondientes que participan en la operación o directamente al Programa, por escrito, por medios electrónicos por teléfono o personalmente.

**Por escrito.** En escrito libre, proporcionando preferentemente la información indispensable que permita dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre del peticionario, denunciante o quejoso (a), domicilio, Localidad, Municipio, Estado, relación sucinta de hechos, fecha, nombre de la persona o servidor (a) público contra quien vaya dirigida la queja o denuncia y la institución a la que pertenezca. La población podrá enviar sus quejas, denuncias, solicitudes e inconformidades a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

**Por medios electrónicos** en la página web <https://contraloria.tlaxcala.gob.mx/>

**Por teléfono** al número 2464650900, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hora local.

**Personalmente** en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, con domicilio en Ex Rancho La Aguanaja S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apetatitlán Centro, C.P. 90600, Tlaxcala.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y hasta la conclusión del Programa Supérate o hasta en tanto no se emitan otras de igual naturaleza que las sustituyan.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala resolverá los casos no previstos y las dudas que se presenten en la interpretación de estas Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Rúbrica y sello

## ANEXO 1. GLOSARIO

**Área geoestadística básica (AGEB).** Es el área geográfica que constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional.

**Área geoestadística básica urbana (AGEB urbana).** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc. Sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

**Área geoestadística básica rural (AGEB rural).** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etc.).

**Área geoestadística municipal.** Es la extensión territorial que corresponde al espacio geográfico de cada uno de los municipios y alcaldías que conforman la división política de las entidades federativas del país.

**Análisis de componentes principales.** Técnica estadística que permite reducir diversos factores a una sola dimensión, a partir de combinaciones lineales entre ellos. Esto permite ordenar las variables de observación y generar estratos de clasificación que faciliten la comprensión del fenómeno estudiado.

**Canasta alimentaria.** Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.

**Capacidades básicas.** Son aquellas que permiten a las personas, familias y comunidades realizar su potencial para el desarrollo, puesto que son la base para ampliar sus opciones para obtener una vida más larga y saludable, obtener conocimientos y acceder a los recursos necesarios para tener una vida adecuada y digna.

**Capital humano.** Conjunto de conocimientos habilidades y experiencias que poseen las personas y que pueden utilizar en los procesos productivos.

**Carencia de acceso a seguridad social.** Cuando una persona incumple con alguno de los siguientes criterios: 1) La población económicamente activa, asalariada, tiene seguridad social si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional). Este artículo señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión. 2) La población trabajadora no asalariada o independiente tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cuenta con Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o Administradora de Fondo para el Retiro (AFORE). 3) La población en general tiene acceso a seguridad social cuando goza de alguna jubilación, pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar que cuenta con alguna de estas prestaciones. 4) Las personas con 65 años y más tienen acceso a la seguridad social si son beneficiarios de algún Programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).

**Carencia de acceso a servicios de salud.** Cuando una persona no cuenta con derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

**Carencia por acceso a alimentación.** Cuando una persona se encuentra en alguna de las condiciones siguientes:

1) Presenta carencia por acceso a la alimentación, lo cual implica un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El CONEVAL mide este concepto mediante una escala de 12 preguntas que los hogares responden, en función de si se integran por personas mayores y/o menores de edad.

Para los hogares donde no habitan menores de 18 años, la batería de preguntas identifica si algún adulto, por falta de dinero o recursos, al menos: no tuvo una alimentación variada; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que debería comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o hizo sólo una comida o dejó de comer durante todo el día.

En el caso de los hogares donde habitan menores de 18 años, el cuestionario identifica, tanto para los adultos, como para los menores de edad, si tuvieron una alimentación variada; comieron menos de lo necesario; disminuyeron las cantidades servidas en la comida; sintieron hambre, pero no comieron; o hicieron una comida o dejaron de comer durante todo el día.

La inseguridad alimentaria severa es cuando las respuestas son afirmativas en cinco de seis preguntas, para los hogares donde sólo viven adultos o bien, en ocho de las 12 preguntas de la escala para los hogares donde también residen menores de edad.

2) Presenta limitación en el consumo de alimentos. Para aproximar el carácter nutritivo y de calidad de la alimentación, la medición considera el número de días en que las personas consumieron 12 grupos de alimentos, en el hogar, en la semana de referencia (los últimos siete días previos a la entrevista). Una persona presenta limitación si obtiene un valor menor a 3 en la escala ponderada de consumo de estos 12 grupos.

**Carencia por calidad y espacios de la vivienda.** Cuando una persona habita en una vivienda con al menos una de las características siguientes: 1) El material de los pisos es de tierra. 2) El material de los techos es de lámina de cartón o desechos. 3) El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. 4) La razón de personas por cuarto es mayor o igual que 2.5.

**Carencia por rezago educativo.** Se da cuando una persona cumple con alguno de los siguientes criterios: 1) Tiene de tres a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. 2) Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). 3) Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el grado de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa). 4) Tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con la educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

**Carencia por servicios básicos.** Cuando una persona reside en una vivienda con al menos una de las características siguientes: 1) Obtiene el agua de un pozo, arroyo, pipas o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, de la llave pública o de un hidrante. 2) No cuenta con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar o barranca. 3) No dispone de energía eléctrica. 4) El combustible que usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón, sin chimenea.

**Cientelismo político.** Oferta, promesa, o entrega de algún bien o servicio —o bien una amenaza o castigo— por parte de un agente de un partido político a uno o más ciudadanos, a cambio de apoyo político o de su voto.



**Coefficiente de Gini.** Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la indagación de la concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

**Contraloría social.** La Ley General de Desarrollo Social establece que es el mecanismo, al alcance de los beneficiarios de un Programa social, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

**Corresponsabilidad.** Acciones que los beneficiarios de un Programa público se comprometen a llevar a cabo para obtener y mantener sus beneficios.

**Demanda ciudadana.** Petición hecha por la población mediante la cual solicita ser beneficiaria de un Programa social.

**Denuncia.** Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hacen del conocimiento de la autoridad competente, por parte de alguna persona que se ve afectada por los hechos.

**Derecho de audiencia.** Es el derecho del o de la Titular Beneficiaria en los casos que prevén las Reglas de Operación, para manifestar lo que a su interés convenga, previo a que se resuelva la suspensión de apoyos, como consecuencia de actos u omisiones en que incurra.

**Derechos humanos.** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

**Derechos sociales.** Se refiere al derecho a la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social.

**Dependencia.** La unidad administrativa del sector central de la administración pública del Estado o de los municipios.

**Desigualdad social.** Cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

**Desigualdad económica.** Se refiere a la distribución de la riqueza entre las personas. Las diferencias de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menos recursos.

**Desigualdad de género.** La desigualdad de género se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo.

**Entidad federativa.** Se refiere a cualquiera de los estados de la República Mexicana.

**Hogar.** Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

**Igualdad sustantiva.** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Inconformidad.** Manifestación de hechos o situaciones que generan descontento por la operación del Programa, el actuar de sus promotores o beneficiarios y que no implican un señalamiento directo hacia algún servidor público.

**Incorporación.-** Proceso mediante el cual, con base en requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Supérate, la disponibilidad presupuestaria y en su caso, las prioridades que establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas, se les comunica a las personas elegibles su inclusión al Programa.

**Indicadores.** Instrumentos para medir el logro de los objetivos de los Programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Índice de Desarrollo Humano.** Sintetiza el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas:

Salud. Mide el gozo de una vida larga y saludable, por medio de la esperanza de vida al nacer.

Educación. Cuantifica el acceso a una educación de calidad, con dos indicadores: los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad.

Ingreso. Estima la obtención de recursos para gozar de una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita.

El Índice de Desarrollo Humano estima valores que van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano, tanto para el índice general como para sus subíndices o componentes de salud, ingreso y educación.

**Índice de rezago social.** Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

**Ingreso corriente total per cápita.** Ingreso mensual total por persona.

**Institución financiera.** Entidad que interviene en los mercados financieros y cuya actividad consiste en captar o intermediar fondos del público e invertirlos en activos como títulos-valores, depósitos bancarios, etc.

**Jefa o jefe del hogar.** Representante del hogar beneficiario a quien se le entregan los apoyos monetarios del Programa, generalmente es la madre de familia o la persona que está a cargo de las niñas y niños menores del hogar.

**Línea de bienestar.** Línea de pobreza por ingresos.

**Línea de bienestar mínimo.** Línea de pobreza extrema por ingresos.

**Línea de pobreza extrema por ingresos.** Identifica a las personas que aun si destinan todo su ingreso para la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición sana.

**Línea de pobreza por ingresos.** Identifica a la población que carece de recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Localidad.** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre. De acuerdo con sus características y con fines estadísticos, las localidades se clasifican en urbanas y rurales.

**Localidades urbanas.** Son aquéllas que tienen una población mayor o igual a 2,500 habitantes o que sean cabeceras municipales independientemente del número de habitantes.

**Localidades rurales.** Son las que tienen una población menor a 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales.

**Matriz de indicadores de resultados (MIR).** Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

**No pobres y no vulnerables.** Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza.

**Padrón.** Conjunto de beneficiarios del Programa, que abarca el padrón activo de beneficiarios y el padrón base.

**Padrón activo de beneficiarios.** Personas incorporadas que por el cumplimiento se mantienen en el padrón de beneficiarios del Programa recibiendo los apoyos.

**Padrón base.** Universo de personas que resultaron elegibles al evaluar sus condiciones socioeconómicas, susceptibles de incorporarse al Programa Supérate conforme a los espacios disponibles, a los procedimientos establecidos y al techo presupuestario autorizado.

**Participación social.** Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, Programas y acciones del desarrollo social.

**Perspectiva de género.** Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.

**Pobreza extrema multidimensional.** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales y dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Los seis indicadores

de carencias sociales definidos por el CONEVAL son: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

**Pobreza moderada multidimensional.** Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema multidimensional. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza multidimensional menos la de la población en pobreza extrema multidimensional.

**Pobreza multidimensional.** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando su ingreso es inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos y padece al menos una carencia social. Los seis indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL son: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

**Programa.** El Programa Supérate contra la pobreza extrema multidimensional en Tlaxcala.

**Proselitismo electoral.** Se refiere al intento o esfuerzo activo y activista de personas, beneficiarios o no del Programa Supérate, de convertir a una o varias personas a una determinada causa política. Para el caso de éste, se refiere a la inducción del voto por integrantes, adherentes o simpatizantes de un partido político, utilizando el nombre del Programa Supérate para ello.

**Queja.** Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hace del conocimiento de la autoridad competente. La queja es presentada por la persona directamente afectada por los hechos presuntamente irregulares.

**Reglas de Operación.** Documento normativo para la operación del Programa Supérate.

**Trampa de pobreza.** Círculo vicioso en el que los bajos ingresos y carencias actuales de las personas determinan su pobreza futura y de sus hijos.

**Vulnerabilidad.** La exposición de los hogares a contingencias, riesgos y presiones, y a su dificultad para afrontarlas. El concepto de vulnerabilidad tiene dos lados, uno externo que indica los riesgos, choques, presiones y contingencias a las que se enfrenta un individuo o un hogar; y otro lado interno que implica indefensión. En otras palabras, la carencia de medios para afrontar esos eventos negativos externos sin salir perjudicado.

**Vulnerable por carencias sociales.** Una persona que enfrenta una o más de las seis privaciones que el CONEVAL utiliza para la medición de la pobreza, aunque su ingreso sea igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.

**Vulnerable por ingresos.** Una persona con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, aun y cuando no enfrenta carencias sociales.

**Zonas rurales.** Localidades menores a 2,500 habitantes.

**Zonas urbanas.** Localidades con 2,500 y más habitantes.

**ANEXO 2. ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS SELECCIONADAS PARA LAS FASES 1 Y 2 DEL PROGRAMA SUPÉRATE**  
**Taba A2.1. AGEBS urbanas**

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29001	290010001	Amaxac de Guerrero	Amaxac de Guerrero	290010001003A
29001	290010001	Amaxac de Guerrero	Amaxac de Guerrero	2900100010044
29001	290010001	Amaxac de Guerrero	Amaxac de Guerrero	2900100010082
29002	290020002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	Belén Atzitzimitlán	2900200020075
29004	290040001	Atltzayanca	Atltzayanca	290040001007A
29004	290040001	Atltzayanca	Atltzayanca	2900400010099
29004	290040001	Atltzayanca	Atltzayanca	2900400010101
29004	290040001	Atltzayanca	Atltzayanca	2900400010116
29004	290040001	Atltzayanca	Atltzayanca	2900400010120
29004	290040001	Atltzayanca	Atltzayanca	2900400010135
29005	290050001	Apizaco	Ciudad de Apizaco	2900500010490
29005	290050001	Apizaco	Ciudad de Apizaco	2900500010734
29005	290050001	Apizaco	Ciudad de Apizaco	2900500010749
29005	290050009	Apizaco	Santa Anita Huiloac	2900500090753
29005	290050009	Apizaco	Santa Anita Huiloac	2900500090768
29005	290050009	Apizaco	Santa Anita Huiloac	2900500090772
29005	290050009	Apizaco	Santa Anita Huiloac	2900500090791
29005	290050010	Apizaco	Santa María Texcalac	2900500100166
29005	290050010	Apizaco	Santa María Texcalac	2900500100221
29005	290050010	Apizaco	Santa María Texcalac	2900500100471
29005	290050010	Apizaco	Santa María Texcalac	2900500100556
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	290060001020A
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010093
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010106
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010144
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010182
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010229
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010233
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010248
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010252
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010267
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010271
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	2900600010286
29006	290060018	Calpulalpan	Santiago Cuauila	2900600180303
29006	290060018	Calpulalpan	Santiago Cuauila	2900600180318
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010033
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010048
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010067
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010071
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010086

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010103
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010118
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010122
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010137
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010141
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010156
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa De El Carmen Tequexquitla	2900700010160
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	290080001005A
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	290080001012A
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	2900800010045
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	2900800010064
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	2900800010098
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	2900800010100
29008	290080001	Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	2900800010115
29009	290090001	Cuaxomulco	Cuaxomulco	2900900010023
29009	290090001	Cuaxomulco	Cuaxomulco	2900900010042
29009	290090001	Cuaxomulco	Cuaxomulco	2900900010057
29009	290090001	Cuaxomulco	Cuaxomulco	2900900010061
29010	290100001	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	2901000010039
29010	290100001	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	2901000010151
29010	290100001	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	2901000010359
29010	290100001	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	2901000010363
29010	290100001	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	2901000010397
29010	290100005	Chiautempan	San Pedro Muñoztla	2901000050452
29010	290100005	Chiautempan	San Pedro Muñoztla	2901000050467
29010	290100006	Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	2901000060433
29010	290100006	Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	2901000060518
29010	290100006	Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	2901000060522
29010	290100010	Chiautempan	Santa Cruz Tetela	290100010537
29010	290100012	Chiautempan	San Pedro Tlalcuapan De Nicolás Bravo	2901000120202
29010	290100012	Chiautempan	San Pedro Tlalcuapan De Nicolás Bravo	2901000120378
29010	290100012	Chiautempan	San Pedro Tlalcuapan De Nicolás Bravo	2901000120382
29011	290110001	Muñoz de Domingo Arenas	Muñoz	290110001006A
29011	290110001	Muñoz de Domingo Arenas	Muñoz	2901100010055
29012	290120001	Españita	Españita	2901200010033
29012	290120001	Españita	Españita	2901200010048
29012	290120001	Españita	Españita	2901200010052
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	290130001037A
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	290130001051A
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010134
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010149
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010153
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010257

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010261
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010276
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010399
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010435
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010492
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	2901300010505
29013	290130006	Huamantla	Benito Juárez	2901300060219
29013	290130006	Huamantla	Benito Juárez	2901300060223
29013	290130006	Huamantla	Benito Juárez	2901300060420
29013	290130016	Huamantla	Ignacio Zaragoza	2901300160191
29013	290130016	Huamantla	Ignacio Zaragoza	2901300160454
29013	290130016	Huamantla	Ignacio Zaragoza	2901300160469
29013	290130044	Huamantla	San José Xicohténcatl	290130044012A
29013	290130044	Huamantla	San José Xicohténcatl	2901300440346
29013	290130044	Huamantla	San José Xicohténcatl	2901300440350
29013	290130044	Huamantla	San José Xicohténcatl	2901300440401
29014	290140001	Hueyotlipan	Hueyotlipan	2901400010076
29014	290140001	Hueyotlipan	San Simeón Xipetzinco	2901400200061
29014	290140020	Hueyotlipan	Hueyotlipan	2901400010080
29014	290140020	Hueyotlipan	Hueyotlipan	2901400010095
29014	290140020	Hueyotlipan	San Simeón Xipetzinco	2901400200042
29014	290140020	Hueyotlipan	San Simeón Xipetzinco	2901400200057
29015	290150001	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	2901500030228
29015	290150003	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Inés Tecuexcomac	290150031029A
29015	290150003	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	La Trinidad Tenexyecac	2901500380336
29015	290150022	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	290150003036A
29015	290150032	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Justina Ecatepec	2901500320105
29015	290150032	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Justina Ecatepec	2901500320266
29015	290150032	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Justina Ecatepec	2901500320389
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Villa Mariano Matamoros	2901500010181
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Villa Mariano Matamoros	2901500010196
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	2901500030124
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	2901500030139
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	2901500030143
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	2901500030232
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Diego Xocoyucan	2901500220302
29015	290150038	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	La Trinidad Tenexyecac	2901500380321
29016	290160001	Ixtenco	Ixtenco	290160001009A
29016	290160001	Ixtenco	Ixtenco	2901600010047
29016	290160001	Ixtenco	Ixtenco	2901600010051
29016	290160001	Ixtenco	Ixtenco	2901600010066
29017	290170001	Mazatecochco de José María Morelos	Mazatecochco	290170001003A
29017	290170001	Mazatecochco de José María Morelos	Mazatecochco	2901700010010

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29017	290170001	Mazatecochco de José María Morelos	Mazatecochco	2901700010044
29017	290170001	Mazatecochco de José María Morelos	Mazatecochco	2901700010059
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	290180001008A
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010018
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010022
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010041
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010056
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010060
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010075
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	2901800010094
29018	290180004	Contla de Juan Cuamatzi	San José Aztatla	290180004107
29019	290190001	Tepetitla de Lardizábal	Tepetitla	2901900010053
29019	290190001	Tepetitla de Lardizábal	Tepetitla	2901900010091
29019	290190001	Tepetitla de Lardizábal	Tepetitla	2901900010161
29019	290190001	Tepetitla de Lardizábal	San Mateo Ayecac	2901900070180
29019	290190001	Tepetitla de Lardizábal	Villa Alta	2901900090123
29019	290190001	Tepetitla de Lardizábal	Villa Alta	2901900090176
29019	290190009	Tepetitla de Lardizábal	Tepetitla	2901900010034
29019	290190009	Tepetitla de Lardizábal	Tepetitla	2901900010087
29019	290190009	Tepetitla de Lardizábal	Tepetitla	2901900010142
29019	290190009	Tepetitla de Lardizábal	Villa Alta	2901900090104
29020	290200001	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Francisco Villa	2902000040158
29020	290200004	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Sanctórum	2902000010069
29020	290200004	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Sanctórum	2902000010073
29020	290200004	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Sanctórum	2902000010092
29020	290200004	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Sanctórum	2902000010105
29020	290200004	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Francisco Villa	2902000040177
29020	290200004	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Francisco Villa	2902000040209
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	290210001009A
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	2902100010051
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	2902100010066
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	2902100010070
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	2902100010085
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	2902100010102
29021	290210001	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	2902100010117
29022	290220001	Acuamanala de Miguel Hidalgo	Acuamanala	290220001003A
29023	290230001	Natívitás	Natívitás	2902300010037
29023	290230001	Natívitás	Natívitás	2902300010107
29023	290230001	Natívitás	Natívitás	2902300010179
29023	290230004	Natívitás	Santo Tomás La Concordia	290230004198
29023	290230011	Natívitás	San Rafael Tenanyecac	2902300110200
29023	290230011	Natívitás	San Rafael Tenanyecac	2902300110215
29023	290230016	Natívitás	Santiago Michac	290230016022A



Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29023	290230016	Nativitas	Santiago Michac	2902300160145
29023	290230017	Nativitas	San Vicente Xiloxochitla	290230017015A
29023	290230017	Nativitas	San Vicente Xiloxochitla	2902300170164
29024	290240007	Panotla	San Jorge Tezoquipan	2902400070053
29024	290240007	Panotla	San Tadeo Huiloapan	2902400110195
29024	290240011	Panotla	San Jorge Tezoquipan	2902400070212
29024	290240011	Panotla	San Tadeo Huiloapan	2902400110208
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	290250001014A
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	290250001021A
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010101
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010116
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010120
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010135
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010154
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010169
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010173
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010192
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010205
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010224
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010239
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010243
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010258
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010262
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010277
29025	290250001	San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	2902500010281
29025	290250002	San Pablo del Monte	San Isidro Buen Suceso	2902500020065
29025	290250002	San Pablo del Monte	San Isidro Buen Suceso	2902500020084
29025	290250002	San Pablo del Monte	San Isidro Buen Suceso	2902500020099
29026	290260002	Santa Cruz Tlaxcala	San Miguel Contla	2902600050185
29026	290260005	Santa Cruz Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	2902600010096
29026	290260005	Santa Cruz Tlaxcala	Guadalupe Tlachco	2902600020128
29026	290260005	Santa Cruz Tlaxcala	Guadalupe Tlachco	2902600020132
29026	290260005	Santa Cruz Tlaxcala	San Miguel Contla	2902600050147
29026	290260005	Santa Cruz Tlaxcala	San Miguel Contla	2902600050170
29026	290260005	Santa Cruz Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	2902600050202
29027	290270001	Tenancingo	Tenancingo	290270001006A
29027	290270001	Tenancingo	Tenancingo	2902700010036
29027	290270001	Tenancingo	Tenancingo	2902700010040
29027	290270001	Tenancingo	Tenancingo	2902700010055
29027	290270001	Tenancingo	Tenancingo	2902700010074
29027	290270001	Tenancingo	Tenancingo	2902700010089
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010052
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010071

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010090
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010103
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010118
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010122
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010137
29028	290280001	Teolocholco	Teolocholco	2902800010141
29029	290290001	Tepeyanco	Tepeyanco	2902900010011
29029	290290001	Tepeyanco	Tepeyanco	2902900010045
29029	290290001	Tepeyanco	Tepeyanco	2902900010100
29030	290300001	Terrenate	Terrenate	2903000010065
29030	290300001	Terrenate	Terrenate	2903000010120
29030	290300001	Terrenate	Terrenate	2903000010135
29030	290300001	Terrenate	Toluca De Guadalupe	2903000470188
29030	290300047	Terrenate	Terrenate	290300001007A
29030	290300047	Terrenate	Terrenate	2903000010084
29030	290300047	Terrenate	Toluca De Guadalupe	2903000470192
29030	290300047	Terrenate	Toluca De Guadalupe	2903000470205
29031	290310001	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010077
29031	290310001	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010170
29031	290310001	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010185
29031	290310001	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010217
29031	290310001	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010221
29031	290310001	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010274
29031	290310010	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010081
29031	290310010	Tetla de la Solidaridad	San Francisco Atexcatzinco	2903100110166
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Francisco Atexcatzinco	290310011026A
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010109
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	Tetla	2903100010132
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Bartolomé Matlahocan	2903100100293
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Bartolomé Matlahocan	2903100100306
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Bartolomé Matlahocan	2903100100310
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Francisco Atexcatzinco	2903100110147
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Francisco Atexcatzinco	2903100110151
29031	290310011	Tetla de la Solidaridad	San Francisco Atexcatzinco	2903100110255
29032	290320001	Tetlatlahuca	Tetlatlahuca	2903200010089
29032	290320007	Tetlatlahuca	Tetlatlahuca	2903200010021
29032	290320007	Tetlatlahuca	Santa Cruz Aquiahuac	2903200070233
29032	290320007	Tetlatlahuca	Santa Cruz Aquiahuac	2903200070248
29033	290330010	Tlaxcala	San Diego Metepec	2903300100743
29033	290330010	Tlaxcala	San Diego Metepec	2903300100758
29033	290330011	Tlaxcala	San Esteban Tizatlán	2903300110809
29033	290330011	Tlaxcala	San Esteban Tizatlán	2903300110813
29033	290330011	Tlaxcala	San Esteban Tizatlán	2903300110828

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29033	290330011	Tlaxcala	San Esteban Tizatlán	2903300110851
29033	290330014	Tlaxcala	San Lucas Cuauhtelulpan	290330014096A
29033	290330014	Tlaxcala	San Lucas Cuauhtelulpan	2903300140936
29033	290330014	Tlaxcala	San Lucas Cuauhtelulpan	2903300140940
29033	290330014	Tlaxcala	San Lucas Cuauhtelulpan	2903300140955
29033	290330015	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa	2903300150974
29033	290330015	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa	2903300150989
29033	290330015	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa	2903300150993
29033	290330015	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa	2903300151008
29033	290330016	Tlaxcala	Santa María Acuitlapilco	2903300161065
29033	290330016	Tlaxcala	Santa María Acuitlapilco	2903300161101
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	290340001037A
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010261
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010280
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010295
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010308
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010350
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010365
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010384
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010399
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010401
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010416
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010454
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010469
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010473
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	2903400010488
29034	290340006	Tlaxco	San José Atotonilco	290340006044A
29034	290340006	Tlaxco	San José Atotonilco	2903400060172
29034	290340006	Tlaxco	San José Atotonilco	2903400060420
29034	290340006	Tlaxco	San José Atotonilco	2903400060435
29035	290350001	Tocatlán	Tocatlán	2903500010038
29035	290350001	Tocatlán	Tocatlán	2903500010042
29035	290350001	Tocatlán	Tocatlán	2903500010057
29036	290360001	Totolac	San Juan Totolac	2903600010247
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	2903700010032
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	2903700010047
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	2903700010070
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	2903700010085
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	2903700010102
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	2903700010117
29038	290380001	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	2903800020063
29038	290380001	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	2903800020222
29038	290380002	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	290380002010A

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29038	290380002	Tzompantepec	Tzompantepec	2903800010171
29038	290380002	Tzompantepec	Tzompantepec	2903800010186
29038	290380002	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	2903800020078
29038	290380002	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	2903800020082
29038	290380002	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	2903800020097
29038	290380002	Tzompantepec	San Andrés Ahuashuatepec	2903800020152
29039	290390001	Xaloztoc	Xaloztoc	2903900010075
29039	290390001	Xaloztoc	Xaloztoc	2903900010164
29039	290390001	Xaloztoc	San Pedro Tlacotepec	2903900020198
29039	290390001	Xaloztoc	Santa Cruz Zacatzontetla	2903900070200
29039	290390002	Xaloztoc	Xaloztoc	290390001008A
29039	290390002	Xaloztoc	Guadalupe Texmolac	290390003022A
29039	290390003	Xaloztoc	Xaloztoc	2903900010060
29039	290390003	Xaloztoc	San Pedro Tlacotepec	2903900020183
29039	290390006	Xaloztoc	Xaloztoc	2903900010094
29039	290390006	Xaloztoc	Colonia Venustiano Carranza	2903900060249
29039	290390007	Xaloztoc	Xaloztoc	2903900010041
29039	290390007	Xaloztoc	Guadalupe Texmolac	2903900030215
29039	290390007	Xaloztoc	Colonia Venustiano Carranza	2903900060234
29040	290400010	Xaltocan	San Simón Tlatlahuquitepec	290400010024A
29040	290400010	Xaltocan	Xaltocan	2904000010076
29040	290400010	Xaltocan	San Simón Tlatlahuquitepec	2904000100216
29040	290400010	Xaltocan	San Simón Tlatlahuquitepec	2904000100220
29040	290400010	Xaltocan	San Simón Tlatlahuquitepec	2904000100235
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	290410001011A
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010088
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010105
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010124
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010139
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010143
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010181
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010209
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010213
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010228
29041	290410001	Papalotla de Xicohtécatl	Papalotla	2904100010232
29041	290410004	Papalotla de Xicohtécatl	San Marcos Contla	290410004162
29042	290420001	Xicohtzinco	Xicohtzinco	2904200010013
29042	290420001	Xicohtzinco	Xicohtzinco	2904200010070
29042	290420001	Xicohtzinco	Xicohtzinco	2904200010085
29043	290430011	Yauhquemehcan	San Dionisio Yauhquemehcan	290430001003A
29043	290430011	Yauhquemehcan	San Dionisio Yauhquemehcan	2904300010078
29043	290430011	Yauhquemehcan	San Dionisio Yauhquemehcan	2904300010167
29043	290430011	Yauhquemehcan	San Dionisio Yauhquemehcan	2904300010171

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29043	290430011	Yauhquemehcan	Santa María Atlihuetzian	2904300060218
29043	290430011	Yauhquemehcan	Hualcaltzinco	2904300110241
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	290440001022A
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010111
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010126
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010145
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010179
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010183
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010198
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010200
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010215
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	2904400010234
29045	290450001	Benito Juárez	Benito Juárez	290450001002A
29045	290450001	Benito Juárez	Benito Juárez	2904500010015
29045	290450001	Benito Juárez	Benito Juárez	2904500010034
29045	290450001	Benito Juárez	Benito Juárez	2904500010049
29045	290450001	Benito Juárez	Benito Juárez	2904500010068
29045	290450001	Benito Juárez	Benito Juárez	2904500010072
29046	290460001	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	2904600010031
29046	290460001	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	2904600010046
29047	290470001	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	2904700010043
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	290480001006A
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010017
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010021
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010036
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010040
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010055
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010074
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010089
29048	290480001	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2904800010093
29049	290490001	San Damián Texóloc	San Damián Texoloc	2904900010029
29049	290490001	San Damián Texóloc	San Damián Texoloc	2904900010033
29049	290490001	San Damián Texóloc	San Damián Texoloc	2904900010048
29050	290500001	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	290500001002A
29050	290500001	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	2905000010015
29050	290500001	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	2905000010034
29050	290500001	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	2905000010049
29051	290510001	San Jerónimo Zacualpan	San Jerónimo Zacualpan	2905100010027
29052	290520001	San José Teacalco	San José Teacalco	290520001001A
29052	290520001	San José Teacalco	San José Teacalco	2905200010024
29052	290520001	San José Teacalco	San José Teacalco	2905200010039
29052	290520001	San José Teacalco	San José Teacalco	2905200010043
29053	290530001	San Juan Huactzinco	San Juan Huactzinco	2905300010017

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB
29053	290530001	San Juan Huactzinco	San Juan Huactzinco	2905300010021
29053	290530001	San Juan Huactzinco	San Juan Huactzinco	2905300010036
29053	290530001	San Juan Huactzinco	San Juan Huactzinco	2905300010040
29054	290540001	San Lorenzo Axocomanitla	San Lorenzo Axocomanitla	2905400010014
29054	290540001	San Lorenzo Axocomanitla	San Lorenzo Axocomanitla	2905400010029
29055	290550001	San Lucas Tecopilco	San Lucas Tecopilco	2905500010030
29055	290550001	San Lucas Tecopilco	San Lucas Tecopilco	2905500010045
29056	290560001	Santa Ana Nopalucan	Santa Ana Nopalucan	2905600010019
29056	290560001	Santa Ana Nopalucan	Santa Ana Nopalucan	2905600010023
29056	290560001	Santa Ana Nopalucan	Santa Ana Nopalucan	2905600010038
29056	290560001	Santa Ana Nopalucan	Santa Ana Nopalucan	2905600010042
29056	290560001	Santa Ana Nopalucan	Santa Ana Nopalucan	2905600010061
29057	290570001	Santa Apolonia Teacalco	Santa Apolonia Teacalco	290570001004A
29057	290570001	Santa Apolonia Teacalco	Santa Apolonia Teacalco	2905700010016
29057	290570001	Santa Apolonia Teacalco	Santa Apolonia Teacalco	2905700010020
29057	290570001	Santa Apolonia Teacalco	Santa Apolonia Teacalco	2905700010054
29058	290580001	Santa Catarina Ayometla	Santa Catarina Ayometla	2905800010013
29058	290580001	Santa Catarina Ayometla	Santa Catarina Ayometla	2905800010028
29058	290580001	Santa Catarina Ayometla	Santa Catarina Ayometla	2905800010032
29058	290580001	Santa Catarina Ayometla	Santa Catarina Ayometla	2905800010047
29059	290590001	Santa Cruz Quilehtla	Santa Cruz Quilehtla	2905900010010
29059	290590001	Santa Cruz Quilehtla	Santa Cruz Quilehtla	2905900010025
29060	290600001	Santa Isabel Xiloxoxtla	Santa Isabel Xiloxoxtla	2906000010011
29060	290600001	Santa Isabel Xiloxoxtla	Santa Isabel Xiloxoxtla	2906000010026
29060	290600001	Santa Isabel Xiloxoxtla	Santa Isabel Xiloxoxtla	2906000010030

AGEBS registradas en el Marco Geoestadístico nacional correspondiente a septiembre de 2019, disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463776079>

Tabla A2.2. AGEBS rurales

Clave de municipio	Municipio	AGEB
29001	Amaxac de Guerrero	0078
29002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	0018
29003	Atlangatepec	0015
29004	Atltzayanca	0046
29004	Atltzayanca	0050
29004	Atltzayanca	0027
29005	Apizaco	0170
29005	Apizaco	0236
29006	Calpulalpan	0040
29006	Calpulalpan	0055
29006	Calpulalpan	006A
29006	Calpulalpan	0074
29007	El Carmen Tequexquitla	29
29008	Cuapixtla	0030
29008	Cuapixtla	0079
29009	Cuaxomulco	0019
29010	Chiautempan	77
29011	Muñoz de Domingo Arenas	0017
29012	Españita	0029
29012	Españita	0014
29013	Huamantla	0064
29013	Huamantla	0079
29013	Huamantla	0083
29013	Huamantla	0098
29014	Hueyotlipan	0038
29014	Hueyotlipan	0023
29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0406
29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0035
29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0393
29016	Ixtenco	0028
29017	Mazatecochco de José María Morelos	0025
29018	Contla de Juan Cuamatzi	37
29019	Tepetitla de Lardizábal	0072

Clave de municipio	Municipio	AGEB
29019	Tepetitla de Lardizábal	002A
29019	Tepetitla de Lardizábal	0068
29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0035
29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0143
29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	004A
29021	Nanacamilpa de Mariano Arista	0047
29021	Nanacamilpa de Mariano Arista	0032
29022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	0010
29023	Natívitás	22
29024	Panotla	0176
29024	Panotla	002A
29025	San Pablo del Monte	007A
29026	Santa Cruz Tlaxcala	0058
29027	Tenancingo	0021
29028	Teolocholco	0048
29028	Teolocholco	0033
29029	Tepeyanco	0030
29030	Terrenate	0046
29030	Terrenate	0027
29030	Terrenate	0031
29031	Tetla de la Solidaridad	0096
29031	Tetla de la Solidaridad	0039
29032	Tetlatlahuca	0178
29032	Tetlatlahuca	0182
29033	Tlaxcala	423
29034	Tlaxco	0026
29034	Tlaxco	0030
29034	Tlaxco	0045
29034	Tlaxco	0064
29034	Tlaxco	0079
29034	Tlaxco	0115
29034	Tlaxco	012A
29035	Tocatlán	0019
29036	Totolac	0209
29037	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	28



Clave de municipio	Municipio	AGEB
29038	Tzompantepec	0203
29039	Xaloztoc	0022
29040	Xaltocan	0254
29040	Xaltocan	0269
29040	Xaltocan	0023
29040	Xaltocan	0273
29041	Papalotla de Xicohténcatl	0054
29041	Papalotla de Xicohténcatl	0196
29043	Yauhquemehcan	0082
29043	Yauhquemehcan	0256
29043	Yauhquemehcan	0260
29044	Zacatelco	75
29045	Benito Juárez	0053
29046	Emiliano Zapata	0027
29047	Lázaro Cárdenas	0024
29049	San Damián Texóloc	0052
29050	San Francisco Tetlanohcan	0053
29051	San Jerónimo Zacualpan	0031
29051	San Jerónimo Zacualpan	0046
29052	San José Teacalco	0062
29052	San José Teacalco	0058
29053	San Juan Huactzinco	0055
29054	San Lorenzo Axocomanitla	0033
29055	San Lucas Tecopilco	0026
29056	Santa Ana Nopalucan	0080
29056	Santa Ana Nopalucan	0076
29057	Santa Apolonia Teacalco	0035
29058	Santa Catarina Ayometla	0051
29059	Santa Cruz Quilehltla	003A

AGEBS registradas en el Marco Geostatístico nacional correspondiente a septiembre de 2019, disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463776079>



Identificación del hogar		Integrantes del hogar
<b>IV. Selección del informante adecuado</b>	<b>V. Tipo de vivienda</b>	<b>VIII. Datos de todos los integrantes del hogar</b>
<p><b>1. Identifique si existe un informante adecuado que cumpla con las siguientes características:</b></p> <p><i>I) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR:</i>  <i>Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda; vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente; también comprende a las personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.</i></p> <p><i>II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.</i></p> <p><i>III) CON AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE(A) DE HOGAR CON AL MENOS 15 AÑOS.</i></p> <p><i>IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.</i></p> <p><i>V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES.</i>  <i>PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN, VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN:</i></p> <p><i>VI) EL INFORMANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL DEL HOGAR</i></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</b>  <b>¿El informante es adecuado?</b></p> <p>1) Sí.....1 → CONTINUAR CON EL CUESTIONARIO                  2) No.....2 → PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA" Y MARCAR LA OPCIÓN 04 "INFORMANTE INADECUADO"</p> <p><i>NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.</i></p> <p><b>2. Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su identidad.</b></p> <p><i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i></p> <p>1. Credencial para votar vigente                  2. Cartilla del Servicio Militar Nacional                  3. Pasaporte vigente                  4. Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal (LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES)                  5. Formas migratorias                  6. Cédula de identidad personal                  7. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)                  8. Cédula profesional                  99. Ninguno</p>	<p>3. ¿Su vivienda es...?  __ __  → <i>CÓDIGOS DEL 08 AL 10 PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA", Y MARCAR LA OPCIÓN 08: VIVIENDA NO VÁLIDA.</i></p> <p><i>DE ACUERDO CON SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i></p> <p>1. Casa independiente                  2. Departamento en edificio/unidad habitacional                  3. Vivienda o cuarto en vecindad                  4. Vivienda o cuarto en azotea                  5. Anexo a casa                  6. Local no construido para habitación</p> <p>7. Vivienda en terreno familiar compartido                  8. Vivienda móvil                  9. Refugio                  10. Vivienda en construcción no habitada                  11. Asilo, orfanato o convento</p> <p><b>4. "Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas."</b></p> <p><i>ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.</i>  <b>¿Cuántas personas habitan en su vivienda?</b>  __ __ </p> <p style="text-align: center;"><b>VI. Número de hogares</b></p> <p>5. "Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina."</p> <p><i>SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR</i></p> <p><b>¿Cuántos hogares hay en su vivienda? Incluyendo el suyo</b>  __ __ </p> <p style="text-align: center;"><b>VII. Identificación del hogar</b></p> <p>6. <b>¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?</b>  __ __ </p> <p><i>ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.</i>  <i>SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON LOS MISMOS FOLIOS EN LA CARÁTULA.</i></p> <p>7. <b>Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos?</b>  <input checked="" type="checkbox"/> <b>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</b></p> <p>Sí .....1 No .....2  __ __ </p> <p>8. <b>Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?</b>  <input checked="" type="checkbox"/> <b>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</b></p> <p>Sí .....1 No .....2  __ __ </p> <p><i>NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LAS PREGUNTAS 7 O 8, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 5 Y 6 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Nombre completo de todos los integrantes del hogar</b></p> <p style="text-align: center;">9.</p> <p>Dígame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe(a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo con su edad. <b>No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.</b></p> <p><i>MARCAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INTEGRANTE DEL HOGAR QUE ES EL INFORMANTE ADECUADO</i></p> <p><i>ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.</i></p> <p><i>VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 6.</i></p> <p style="text-align: center;">Primer Apellido Nombre(s)</p> <p style="text-align: center;">Segundo Apellido</p> <p style="text-align: center;">01 02 03 04 05 06 07 08 09 10</p>



Integrantes del hogar										
XI. Educación DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XII. Situación conyugal DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XIII. Condición laboral DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS						
Asistencia		Estado civil		Condición de actividad	Verificación de la condición de actividad		Posición en la ocupación	Tiempo de trabajo		
No.	21.	23.		25.	26.	27.	28.	29.	30.	
NÚMERO DE RENGLÓN	¿Actualmente (NOMBRE) asiste o no asiste a la escuela?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Sí 2. No	Actualmente, ¿Cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Vive en unión libre 2. Es casado(a) 3. Es separado(a) 4. Es divorciado(a) 5. Es viudo(a) 6. Es soltero(a)		El mes pasado (NOMBRE)...  LEER TODAS LAS OPCIONES. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Trabajó → <i>Pasar a la P28</i> 2. Tenía trabajo pero no trabajó → <i>Pasar a la P28</i> 3. Estudió y trabajó → <i>Pasar a la P28</i> 4. No trabajó ni buscó trabajo 5. Buscó trabajo 6. Estudió 7. Realizó quehaceres domésticos	Durante el mes pasado (NOMBRE) realizó actividades como...  LEER LAS OPCIONES 01 A 04. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. ¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? → <i>Pasar a la P28</i> 2. ¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena u otro)? → <i>Pasar a la P28</i> 3. ¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? → <i>Pasar a la P28</i> 4. ¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? → <i>Pasar a la P28</i> 5. No trabajó 6. No hubo trabajo	¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  <i>PARA TODAS LAS OPCIONES PASAR A 41.</i>  1. Se enfermó o estuvo incapacitado(a) para trabajar (temporalmente) 2. Se jubiló o pensionó 3. Estuvo cuidando personas (niños/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad, enfermos) 4. Estuvo capacitándose 5. Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente) 6. Edad avanzada 7. Vivió de la renta de alguna propiedad 8. Otra causa	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...?  NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL.  1. Albañil 2. Artesano 3. Ayudante de algún oficio 4. Ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución 5. Ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución 6. Chofer (transporte de pasajero o carga) 7. Ejidatario o comunero 8. Empleado del gobierno 9. Empleado del sector privado 10. Empleado doméstico 11. Jornalero agrícola 12. Miembro de un grupo u organización de productores (de producción o servicios) 13. Miembro de una cooperativa 14. Obrero 15. Patrón o empleador de un negocio 16. Profesionalista independiente 17. Promotor de desarrollo humano o gestor social 18. Trabajador por cuenta propia 19. Vendedor ambulante 20. Otra ocupación 98. No sabe /No responde	Considerando el trabajo principal que realizó el mes pasado ¿(NOMBRE) se dedica a trabajar...  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. ¿Unos meses al año? 2. ¿Todo el año? → <i>Pasar a la P31</i> 98. No sabe/No responde → <i>Pasar a la P31</i>	¿Cuál es el motivo por el que (NOMBRE) no trabaja todo el año?  ANOTAR SOLO UNA RESPUESTA.  1. Sólo trabaja cuando lo llaman o solicitan sus servicios 2. Sólo trabaja en periodo vacacional/ Porque asiste a la escuela 3. No necesita trabajar todo el año 4. Sólo cuando encuentra o tiene trabajo 5. Sólo en tiempo de siembra o cosecha 6. Por motivos climatológicos 7. No le interesa trabajar todo el año 8. Otro 98. No sabe/No responde	
	01									
	02									
	03									
	04									
	05									
	06									
	07									
	08									
	09									
	10									

Integrantes del hogar																
XIII. Condición laboral																
DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS																
No.	Trabajo subordinado	Actividad por su cuenta	Condición de actividad						Forma de ingreso	Ingreso por trabajo principal		Ingreso por un trabajo secundario				
	31.	32.	33.						34.	35.	36.	37.	38.		39.	40.
NÚMERO DE RENGLÓN	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)? <i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i> 1. Sí → <i>Pasar a la P33</i> 2. No	Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) ¿se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta? <i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i> 1. Sí 2. No	(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado ¿le dieron o no le dieron _____, aunque no la haya utilizado? A. Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? B. SAR o Afore? C. Crédito para vivienda? D. Guardería? E. Aguinaldo? F. Seguro de vida?  1. Sí 2. No 98. NS/NR.						En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió o no un pago? <i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i> 1. Sí 2. No → <i>Pasar a la P37</i>	¿Cuánto dinero recibió (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado? <i>INGRESO NETO: MONTO DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS</i> <i>ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS</i> <i>ANOTAR 980000 SI GANA \$200,000 O MÁS.</i> <i>ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 37.</i>	¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad? <i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i> 1. Diario 2. Cada semana 3. Cada 15 días 4. Cada mes 5. Cada año	Además del trabajo principal del que me acaba de hablar, ¿(NOMBRE) durante el mes pasado tuvo o no un trabajo adicional o secundario?  1. Sí 2. No → <i>Pasar a la P41</i>	En su trabajo o actividad adicional o secundario del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...? <i>NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL.</i> 1. Albañil 2. Artesano 3. Ayudante de algún oficio 4. Ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución 5. Ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución 6. Chofer (transporte de pasajero o carga) 7. Ejidatario o comunero 8. Empleado del gobierno 9. Empleado del sector privado 10. Empleado doméstico 11. Jornalero agrícola 12. Miembro de un grupo u organización de productores 13. Miembro de una cooperativa (de producción o servicios) 14. Obrero 15. Patrón o empleador de un negocio 16. Profesionista independiente 17. Promotor de desarrollo humano o gestor social 18. Trabajador por cuenta propia 19. Vendedor ambulante 20. Otra ocupación 98. No sabe /No responde		¿Cuánto dinero recibió (NOMBRE) por su trabajo adicional o secundario del mes pasado? <i>INGRESO NETO: MONTO DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS</i> <i>ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS</i> <i>ANOTAR 980000 SI GANA \$200,000 O MÁS.</i> <i>ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 41.</i>	¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad? <i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i> 1. Diario 2. Cada semana 3. Cada 15 días 4. Cada mes 5. Cada año
	01			A	B	C	D	E	F							
	02															
	03															
	04															
	05															
	06															
	07															
	08															
	09															
	10															





Integrantes del hogar													
XX. Ingresos adicionales		XXIII. Seguridad alimentaria											
No.	Ingresos adicionales	53.											
	<p>50.</p> <p>¿El mes pasado (NOMBRE) recibió o no recibió algún ingreso adicional a los que ya hemos registrado?</p> <p>1. Sí → ¿Cuánto?</p> <p>ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS</p> <p>ANOTAR 980000 SI EL MONTO FUE DE \$200,000 O MAS.</p> <p>ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE</p> <p>970000. No recibió</p>	<p>Ahora quisiera preguntarle sobre los tipos de alimentos que usted o cualquiera de los integrantes del hogar comieron en los últimos SIETE días.</p> <p>ENTREVISTADOR: Lea la lista de alimentos y escriba en la casilla el número de días que algún integrante del hogar consumió el alimento nombrado.</p> <p>Durante los últimos siete días, ¿cuántos días comieron...</p> <p>LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR PARA CADA INCISO (NÚMERO DE DÍAS: 0 A 7)</p> <p>A. ¿Tortilla, alimentos hechos de masa de maíz, pan (blanco, integral, de caja, rústico, dulce), galletas, cereales de caja, pasta para sopa o cualquier otro alimento hecho de maíz, trigo, arroz, avena, salvado, etcétera?</p> <p>B. ¿Papas, camote, u otro alimento proveniente de raíces o tubérculos?</p> <p>C. ¿Verduras (frescas, en guisados, sopas, salsas, enlatadas o deshidratadas)?</p> <p>D. ¿Frutas (frescas, enlatadas, deshidratadas, en postres o ensaladas)?</p> <p>E. ¿Carne de vaca, cerdo, cordero, cabra, conejo, pollo, pato u otras aves?, ¿hígado, riñón, corazón u otras vísceras?</p> <p>F. ¿Huevos (de gallina, codorniz, pato u otras aves)?</p> <p>G. ¿Pescado, sardinas, atún, camarón o cualquier otro marisco fresco o seco?</p> <p>H. ¿Alimentos a base de frijoles, lentejas, habas, garbanzos, soya, cacahuates, pepitas, granola, palanquetas, nueces, amaranto, frutos secos?</p> <p>I. ¿Queso, yogurt, leche u otros productos lácteos?</p> <p>J. ¿Cualquier tipo de aceite (soya, cártamo, canola, girasol, maíz); mantequilla, mantequilla de cacahuete, mayonesa, crema o manteca?</p> <p>K. ¿Azúcar o miel (de abeja o maple), jarabe de maíz, gelatina, mermelada, cajeta, polvo para preparar bebidas, flan, dulces, chocolates, refrescos o bebidas industrializadas?</p> <p>L. ¿Otros alimentos como condimentos, café, té?</p>											
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													

55. En los últimos meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...

	SÍ	NO
A. se preocupó de que la comida se acabara?.....	1	2
B. se quedaron sin dinero o recursos para obtener una alimentación sana y variada?.....	1	2
C. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?.....	1	2
D. dejaron de desayunar, comer o cenar?.....	1	2
E. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?.....	1	2
F. se quedaron sin comida?.....	1	2
G. sintieron hambre, pero no comieron?.....	1	2
H. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?.....	1	2
I. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida, tal como mendigar (pedir limosna) o mandar a los niños a trabajar?.....	1	2

56. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...

NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASAR A P57

	SÍ	NO
A. dejó de tener una alimentación sana y variada?.....	1	2
B. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?.....	1	2
C. comió menos de lo que debía?.....	1	2
D. tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?.....	1	2
E. sintió hambre, pero no comió?.....	1	2
F. se acostó con hambre?.....	1	2
G. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?.....	1	2



Integrantes del hogar															
XX. Ingresos adicionales		XXIII. Seguridad alimentaria													
No.	Ingresos adicionales	53.													
01	<p>¿El mes pasado (NOMBRE) recibió o no recibió algún ingreso adicional a los que ya hemos registrado?</p> <p>1. Sí → ¿Cuánto?</p> <p>ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS</p> <p>ANOTAR 980000 SI EL MONTO FUE DE \$200,000 O MÁS.</p> <p>ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE</p> <p>970000. No recibió</p>	<p>Ahora quisiera preguntarle sobre los tipos de alimentos que usted o cualquiera de los integrantes del hogar comieron en los últimos SIETE días.</p> <p>ENTREVISTADOR: Lea la lista de alimentos y escriba en la casilla el número de días que algún integrante del hogar consumió el alimento nombrado.</p> <p>Durante los últimos siete días, ¿cuántos días comieron...</p> <p>LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR PARA CADA INCISO (NÚMERO DE DÍAS: 0 A 7)</p> <p>A. ¿Tortilla, alimentos hechos de masa de maíz, pan (blanco, integral, de caja, rústico, dulce), galletas, cereales de caja, pasta para sopa o cualquier otro alimento hecho de maíz, trigo, arroz, avena, salvado, etcétera?</p> <p>B. ¿Papas, camote, u otro alimento proveniente de raíces o tubérculos?</p> <p>C. ¿Verduras (frescas, en guisados, sopas, salsas, enlatadas o deshidratadas)?</p> <p>D. ¿Frutas (frescas, enlatadas, deshidratadas, en postres o ensaladas)?</p> <p>E. ¿Carne de vaca, cerdo, cordero, cabra, conejo, pollo, pato u otras aves?, ¿hígado, riñón, corazón u otras vísceras?</p> <p>F. ¿Huevos (de gallina, codorniz, pato u otras aves)?</p> <p>G. ¿Pescado, sardinas, atún, camarón o cualquier otro marisco fresco o seco?</p> <p>H. ¿Alimentos a base de frijoles, lentejas, habas, garbanzos, soya, cacahuates, pepitas, granola, palanquetas, nueces, amaranto, frutos secos?</p> <p>I. ¿Queso, yogurt, leche u otros productos lácteos?</p> <p>J. ¿Cualquier tipo de aceite (soya, cártamo, canola, girasol, maíz); mantequilla, mantequilla de cacahuate, mayonesa, crema o manteca?</p> <p>K. ¿Azúcar o miel (de abeja o maple), jarabe de maíz, gelatina, mermelada, cajeta, polvo para preparar bebidas, flan, dulces, chocolates, refrescos o bebidas industrializadas?</p> <p>L. ¿Otros alimentos como condimentos, café, té?</p>										<p>55. En los últimos meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...</p> <p>SÍ NO</p> <p>A. se preocupó de que la comida se acabara?.....1 2</p> <p>B. se quedaron sin dinero o recursos para obtener una alimentación sana y variada?.....1 2</p> <p>C. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?.....1 2</p> <p>D. dejaron de desayunar, comer o cenar?.....1 2</p> <p>E. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?.....1 2</p> <p>F. se quedaron sin comida?.....1 2</p> <p>G. sintieron hambre, pero no comieron?.....1 2</p> <p>H. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?.....1 2</p> <p>I. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida, tal como mendigar (pedir limosna) o mandar a los niños a trabajar?.....1 2</p> <p>56. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...</p> <p>NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASARAP57</p> <p>SÍ NO</p> <p>A. dejó de tener una alimentación sana y variada.....1 2</p> <p>B. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?.....1 2</p> <p>C. comió menos de lo que debía?.....1 2</p> <p>D. tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?.....1 2</p> <p>E. sintió hambre, pero no comió?.....1 2</p> <p>F. se acostó con hambre?.....1 2</p> <p>G. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?.....1 2</p>			
02		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L		
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															

Datos de la vivienda																																																																																																																																																							
<p style="text-align: center;"><b>XXIV. Características de la vivienda</b></p> <p>57. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (no cuente ni pasillos ni baños)</p> <p>58. ¿Cuántos cuartos usan para dormir? <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>60. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tierra</li> <li>2. Cemento o firme</li> <li>3. Mosaico, madera u otro recubrimiento</li> </ol> <p>62. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene o no tiene piso de tierra?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sí</li> <li>2. No</li> </ol> <p>63. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc).....</td><td style="text-align: right;">.01</td></tr> <tr><td>Lámina de cartón.....</td><td style="text-align: right;">.02</td></tr> <tr><td>Lámina metálica.....</td><td style="text-align: right;">.03</td></tr> <tr><td>Lámina de asbesto.....</td><td style="text-align: right;">.04</td></tr> <tr><td>Palma o paja.....</td><td style="text-align: right;">.05</td></tr> <tr><td>Madera o tejamanil.....</td><td style="text-align: right;">.06</td></tr> <tr><td>Terrado con viguería.....</td><td style="text-align: right;">.07</td></tr> <tr><td>Teja.....</td><td style="text-align: right;">.08</td></tr> <tr><td>Losa de concreto o viguetas con bovedilla.....</td><td style="text-align: right;">.09</td></tr> </table> <p>65. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc).....</td><td style="text-align: right;">.01</td></tr> <tr><td>Lámina de cartón.....</td><td style="text-align: right;">.02</td></tr> <tr><td>Lámina metálica o de asbesto.....</td><td style="text-align: right;">.03</td></tr> <tr><td>Carrizo, bambú o palma.....</td><td style="text-align: right;">.04</td></tr> <tr><td>Embarro o bajareque.....</td><td style="text-align: right;">.05</td></tr> <tr><td>Madera.....</td><td style="text-align: right;">.06</td></tr> <tr><td>Adobe.....</td><td style="text-align: right;">.07</td></tr> <tr><td>Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto.....</td><td style="text-align: right;">.08</td></tr> </table> <p>67. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Con conexión de agua/Con descarga directa de agua.....</td><td style="text-align: right;">.01</td></tr> <tr><td>Le echan agua con cubeta.....</td><td style="text-align: right;">.02</td></tr> <tr><td>Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda).....</td><td style="text-align: right;">.03</td></tr> <tr><td>Pozo u hoyo negro.....</td><td style="text-align: right;">.04</td></tr> <tr><td>No tiene.....</td><td style="text-align: right;">.97</td></tr> </table>	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc).....	.01	Lámina de cartón.....	.02	Lámina metálica.....	.03	Lámina de asbesto.....	.04	Palma o paja.....	.05	Madera o tejamanil.....	.06	Terrado con viguería.....	.07	Teja.....	.08	Losa de concreto o viguetas con bovedilla.....	.09	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc).....	.01	Lámina de cartón.....	.02	Lámina metálica o de asbesto.....	.03	Carrizo, bambú o palma.....	.04	Embarro o bajareque.....	.05	Madera.....	.06	Adobe.....	.07	Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto.....	.08	Con conexión de agua/Con descarga directa de agua.....	.01	Le echan agua con cubeta.....	.02	Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda).....	.03	Pozo u hoyo negro.....	.04	No tiene.....	.97	<p>69. En esta vivienda tienen ...</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Agua entubada dentro de la vivienda.....</td><td style="text-align: right;">.01</td></tr> <tr><td>Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.....</td><td style="text-align: right;">.02</td></tr> <tr><td>Agua entubada de llave pública (o hidrante).....</td><td style="text-align: right;">.03</td></tr> <tr><td>Agua entubada que acarrea de otra vivienda.....</td><td style="text-align: right;">.04</td></tr> <tr><td>Agua de pipa.....</td><td style="text-align: right;">.05</td></tr> <tr><td>Agua de un pozo, río, lago, arroyo.....</td><td style="text-align: right;">.06</td></tr> <tr><td>Agua captada de lluvia u otro medio.....</td><td style="text-align: right;">.07</td></tr> </table> <p>71. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>A la red pública.....</td><td style="text-align: right;">.01</td></tr> <tr><td>A una fosa séptica.....</td><td style="text-align: right;">.02</td></tr> <tr><td>A una tubería que da a una grieta o barranca.....</td><td style="text-align: right;">.03</td></tr> <tr><td>A una tubería que da a un río, lago o mar.....</td><td style="text-align: right;">.04</td></tr> <tr><td>No tiene desagüe ni drenaje.....</td><td style="text-align: right;">.97</td></tr> </table> <p>73. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar?</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Gas de cilindro o tanque.....</td><td style="text-align: right;">.01</td></tr> <tr><td>Gas natural o de tubería.....</td><td style="text-align: right;">.02</td></tr> <tr><td>Electricidad.....</td><td style="text-align: right;">.03</td></tr> <tr><td>Otro combustible.....</td><td style="text-align: right;">.04</td></tr> <tr><td>Leña o carbón.....</td><td style="text-align: right;">.05</td></tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Pasar a P75</b></p> <p>74. ¿Qué aparato usa para cocinar?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dentro de la vivienda</th> <th>Fuera de la vivienda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fogón de leña o carbón con chimenea</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Fogón de leña o carbón sin chimenea</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>75. ¿En su hogar tiene y sirve?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">¿Tiene?</th> <th colspan="2">¿Sirve?</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>B. Lavadora automática</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>D. Vehículo (carro, camioneta o camión)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>E. Teléfono (fijo)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>F. Horno (microondas o eléctrico)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>G. Computadora o laptop</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>J. Internet</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>K. Teléfono celular</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>L. Aparato de televisión</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>N. Servicio de televisión de paga</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>O. Tinaco</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	Agua entubada dentro de la vivienda.....	.01	Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.....	.02	Agua entubada de llave pública (o hidrante).....	.03	Agua entubada que acarrea de otra vivienda.....	.04	Agua de pipa.....	.05	Agua de un pozo, río, lago, arroyo.....	.06	Agua captada de lluvia u otro medio.....	.07	A la red pública.....	.01	A una fosa séptica.....	.02	A una tubería que da a una grieta o barranca.....	.03	A una tubería que da a un río, lago o mar.....	.04	No tiene desagüe ni drenaje.....	.97	Gas de cilindro o tanque.....	.01	Gas natural o de tubería.....	.02	Electricidad.....	.03	Otro combustible.....	.04	Leña o carbón.....	.05		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda	Fogón de leña o carbón con chimenea	1	2	Fogón de leña o carbón sin chimenea	1	2	Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea	1	2		¿Tiene?		¿Sirve?		Sí	No	Sí	No	B. Lavadora automática	1	2	1	2	D. Vehículo (carro, camioneta o camión)	1	2	1	2	E. Teléfono (fijo)	1	2	1	2	F. Horno (microondas o eléctrico)	1	2	1	2	G. Computadora o laptop	1	2	1	2	J. Internet	1	2	1	2	K. Teléfono celular	1	2	1	2	L. Aparato de televisión	1	2	1	2	N. Servicio de televisión de paga	1	2	1	2	O. Tinaco	1	2	1	2	<p style="text-align: center;"><b>XXV. Fin de la entrevista</b></p> <p>TEL. ¿Me podría dar su teléfono? Es para que mis supervisores verifiquen esta entrevista.</p> <p>Número (10 dígitos): <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Anotar 98 si no tiene teléfono Anotar 99 si no quiso dar su número telefónico</p> <p><b>LEER PARA FINALIZAR:</b></p> <p>Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los Programas.</p> <p>Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales puedan ser concentrados por el Gobierno de Tlaxcala, en los términos del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, y que al tratarse de datos que serán recolectados para su posterior transmisión entre los Gobiernos Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y Alcaldías, no requieren del consentimiento de su Titular; de conformidad con el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Estos datos serán incorporados y procesados por el Programa Supérate. El Gobierno de Tlaxcala garantizará la protección de datos personales y los Titulares de la información podrán realizar solicitudes de acceso y rectificación de sus datos, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo humano".</p> <p>HORA DE TÉRMINO: <input type="text"/> <input type="text"/> : <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><b>RESULTADO DE LA ENTREVISTA</b> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completa</li> <li>2. Incompleta</li> <li>3. Se negó a dar información</li> <li>4. Informante inadecuado</li> <li>5. Nadie en casa</li> <li>6. No se localizó la vivienda en la localidad</li> <li>7. Defunción del único integrante</li> <li>8. Vivienda no válida</li> <li>9. Problemas políticos, sociales o climatológicos</li> <li>10. Ausentes o de uso temporal</li> <li>11. Vivienda desocupada</li> </ol> <p><b>NÚMERO DE VISITA DEL ENCUESTADOR A LA VIVIENDA:</b> <input type="text"/></p>
Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc).....	.01																																																																																																																																																						
Lámina de cartón.....	.02																																																																																																																																																						
Lámina metálica.....	.03																																																																																																																																																						
Lámina de asbesto.....	.04																																																																																																																																																						
Palma o paja.....	.05																																																																																																																																																						
Madera o tejamanil.....	.06																																																																																																																																																						
Terrado con viguería.....	.07																																																																																																																																																						
Teja.....	.08																																																																																																																																																						
Losa de concreto o viguetas con bovedilla.....	.09																																																																																																																																																						
Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc).....	.01																																																																																																																																																						
Lámina de cartón.....	.02																																																																																																																																																						
Lámina metálica o de asbesto.....	.03																																																																																																																																																						
Carrizo, bambú o palma.....	.04																																																																																																																																																						
Embarro o bajareque.....	.05																																																																																																																																																						
Madera.....	.06																																																																																																																																																						
Adobe.....	.07																																																																																																																																																						
Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto.....	.08																																																																																																																																																						
Con conexión de agua/Con descarga directa de agua.....	.01																																																																																																																																																						
Le echan agua con cubeta.....	.02																																																																																																																																																						
Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda).....	.03																																																																																																																																																						
Pozo u hoyo negro.....	.04																																																																																																																																																						
No tiene.....	.97																																																																																																																																																						
Agua entubada dentro de la vivienda.....	.01																																																																																																																																																						
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.....	.02																																																																																																																																																						
Agua entubada de llave pública (o hidrante).....	.03																																																																																																																																																						
Agua entubada que acarrea de otra vivienda.....	.04																																																																																																																																																						
Agua de pipa.....	.05																																																																																																																																																						
Agua de un pozo, río, lago, arroyo.....	.06																																																																																																																																																						
Agua captada de lluvia u otro medio.....	.07																																																																																																																																																						
A la red pública.....	.01																																																																																																																																																						
A una fosa séptica.....	.02																																																																																																																																																						
A una tubería que da a una grieta o barranca.....	.03																																																																																																																																																						
A una tubería que da a un río, lago o mar.....	.04																																																																																																																																																						
No tiene desagüe ni drenaje.....	.97																																																																																																																																																						
Gas de cilindro o tanque.....	.01																																																																																																																																																						
Gas natural o de tubería.....	.02																																																																																																																																																						
Electricidad.....	.03																																																																																																																																																						
Otro combustible.....	.04																																																																																																																																																						
Leña o carbón.....	.05																																																																																																																																																						
	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda																																																																																																																																																					
Fogón de leña o carbón con chimenea	1	2																																																																																																																																																					
Fogón de leña o carbón sin chimenea	1	2																																																																																																																																																					
Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea	1	2																																																																																																																																																					
	¿Tiene?		¿Sirve?																																																																																																																																																				
	Sí	No	Sí	No																																																																																																																																																			
B. Lavadora automática	1	2	1	2																																																																																																																																																			
D. Vehículo (carro, camioneta o camión)	1	2	1	2																																																																																																																																																			
E. Teléfono (fijo)	1	2	1	2																																																																																																																																																			
F. Horno (microondas o eléctrico)	1	2	1	2																																																																																																																																																			
G. Computadora o laptop	1	2	1	2																																																																																																																																																			
J. Internet	1	2	1	2																																																																																																																																																			
K. Teléfono celular	1	2	1	2																																																																																																																																																			
L. Aparato de televisión	1	2	1	2																																																																																																																																																			
N. Servicio de televisión de paga	1	2	1	2																																																																																																																																																			
O. Tinaco	1	2	1	2																																																																																																																																																			
<p>POBENER. ¿En su hogar tiene y sirve?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">¿Tiene?</th> <th colspan="2">¿Sirve?</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A. Calentador de agua de gas</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>B. Calentador de agua de leña</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>C. Calentador de agua eléctrico (resistencia)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>D. Calentador de agua solar</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>E. Estufa o parrilla de gas o eléctrica</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>F. Ventilador</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>G. Aire acondicionado o regulador de temperatura</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>H. Calefactor de gas o electricidad para las habitaciones</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>I. Al menos un foco en cada uno de los cuartos</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>J. Refrigerador</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <p>SÓLO PARA LOS QUE TIENEN REFRIGERADOR Y SIRVE</p> <p>REF. ¿Qué antigüedad tiene su refrigerador? <input type="text"/> años</p> <p><b>PREGUNTAR A TODOS</b></p> <p>76. En su vivienda ¿La luz eléctrica la obtienen... del servicio público?.....01 de una planta particular?.....02 de panel solar?.....03 de otra fuente?.....04 no tienen luz eléctrica.....97</p> <p>77. ¿La vivienda que habita es... propia y totalmente pagada?.....01 propia y la está pagando?.....02 propia y está hipotecada?.....03 rentada o alquilada?.....04 prestada o la está cuidando?.....05 intestada o está en litigio?.....06</p>		¿Tiene?		¿Sirve?		Sí	No	Sí	No	A. Calentador de agua de gas	1	2	1	2	B. Calentador de agua de leña	1	2	1	2	C. Calentador de agua eléctrico (resistencia)	1	2	1	2	D. Calentador de agua solar	1	2	1	2	E. Estufa o parrilla de gas o eléctrica	1	2	1	2	F. Ventilador	1	2	1	2	G. Aire acondicionado o regulador de temperatura	1	2	1	2	H. Calefactor de gas o electricidad para las habitaciones	1	2	1	2	I. Al menos un foco en cada uno de los cuartos	1	2	1	2	J. Refrigerador	1	2	1	2																																																																																												
		¿Tiene?		¿Sirve?																																																																																																																																																			
	Sí	No	Sí	No																																																																																																																																																			
A. Calentador de agua de gas	1	2	1	2																																																																																																																																																			
B. Calentador de agua de leña	1	2	1	2																																																																																																																																																			
C. Calentador de agua eléctrico (resistencia)	1	2	1	2																																																																																																																																																			
D. Calentador de agua solar	1	2	1	2																																																																																																																																																			
E. Estufa o parrilla de gas o eléctrica	1	2	1	2																																																																																																																																																			
F. Ventilador	1	2	1	2																																																																																																																																																			
G. Aire acondicionado o regulador de temperatura	1	2	1	2																																																																																																																																																			
H. Calefactor de gas o electricidad para las habitaciones	1	2	1	2																																																																																																																																																			
I. Al menos un foco en cada uno de los cuartos	1	2	1	2																																																																																																																																																			
J. Refrigerador	1	2	1	2																																																																																																																																																			

**ANEXO 4. FORMATO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE SUPÉRATE**

<b>Datos del(a) solicitante</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Dirección (Calle, Numero, Colonia, municipio):</b>	
<b>Teléfonos:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Redes sociales:</b>	

**I. Nombre del proyecto.**

Recomendación: La mejor forma de identificar un proyecto es por su nombre, por tanto, resulta muy importante que el nombre que se asigne a cada proyecto sea representativo e ilustrativo de las actividades que se realizarán.

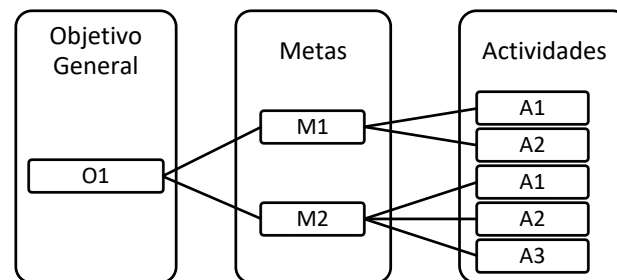
Asimismo, debe ser de fácil pronunciación, corto y fácil de recordar.

**II. Justificación (¿Por qué esta solución y no otra?).**

Plasmar el ¿por qué? del proyecto. Argumentar los motivos de la elección del tipo de proyecto, describir las diversas opciones que se plantearon previas a la elección y detallar las razones que orillaron a realizar el mismo. Se recomienda citar la ubicación del negocio.

**III. Objetivos y metas del proyecto.**

Describir el(los) fin(es) que tiene(n) el proyecto, plantear objetivo u objetivos generales, desglosarlos en genéricos o metas, las mismas que a su vez deberán desmenuzarse en actividades. Esto con el objeto de facilitar tanto la elaboración del proyecto, la evaluación y en su momento su ejecución. Se plantea un esquema similar al que a continuación mostramos:



\*No se tiene que establecer en el formato que se muestra, solo es un ejemplo de cómo debe componerse un objetivo, derivarlo en metas y actividades.

**IV. Identificar producto y/o servicio a ofrecer.**

Establecer y detallar el producto y/o servicio a ofertar, así como, las características que lo componen. De tal forma que al leer este apartado se pueda comprender la esencia del proyecto y sea clara la(s) actividad(es) a realizar.

**V. Descripción de la actividad o giro: industrial, comercial o de servicios.**

Describir de la manera más clara y concreta la actividad y/o giro que se pretende realizar o se está realizando y se busca ampliar.

**VI. Análisis del negocio, desarrollo del producto/servicio, pruebas del producto.**

Puntualizar si se han realizado pruebas del producto, mismas que permitan respaldar la idea de negocio que se pretende emprender o desarrollar. Ejemplo de esto es si han realizado con anterioridad dicha actividad u ofrecido el producto.

**VII. Descripción técnica del producto/servicio.**

Ficha técnica del producto, peso, ingredientes, etc.

**VIII. Identificación de principales ventajas competitivas del producto/servicio respecto de la competencia.**

Qué ventajas tiene el producto/servicio ante la competencia, como determino dichas ventajas.  
Ser lo más claro posible y detallado.

**IX. Identificación del segmento de mercado al que se atiende.**

Identificar y detallar el sector de mercado al cual está dirigido el producto/servicio. Describir así mismo la forma en que determino el segmento de mercado al cual dirigirá el producto/servicio que brindará.

**X. Evaluación del producto/servicio mediante análisis FODA.**

Identificar los elementos que componen el análisis FODA:

- Fortalezas (cualidades, virtudes)
- Oportunidades (factores externos que benefician al producto-negocio).
- Debilidades (defectos, desventajas del producto-negocio).
- Amenazas (factores externos que afectan el producto-negocio).

**XI. Descripción de la estrategia de posicionamiento que se utilizará.**

Cuál será la forma que tiene diseñada o pensada utilizar para colocar su producto o servicio en el gusto y preferencias del cliente. ¿Qué harán para que el cliente consuma/compre lo que ofrecen?

**XII. Descripción del canal de comercialización.**

Ilustrar el canal que se utilizará para comercializar el producto o servicio, de ser posible y si el proyecto lo permite manejar nombres en cada etapa del mencionado canal. ¿De qué manera hará llegar el producto o servicio al cliente?

**XIII. Análisis de las 4p's. (precio, producto, promoción y plaza)**

**Producto:** todo aquello tangible o intangible que se ofertará para la satisfacción, uso o consumo del cliente. (Recomendación: hacer un listado donde se encuentren todos los productos que se elaboran y/o comercializan, incluyendo costo de producción y precio de venta).

**Precio:** valor monetario que deberán cubrir los clientes para adquirir el producto ofertado.

**Plaza:** lugar, espacio o medio por el cual se comercializará el producto. Debe considerarse que el producto se encuentre o llegue al lugar adecuado, en el momento y condiciones adecuadas.

**Promoción:** manera en la que se informará y persuadirá al cliente objetivo y potenciales sobre la empresa/negocio, productos, promociones, etc.

**XIV. Estrategias promocionales a seguir.**

Derivado del punto anterior, haciendo hincapié en la 4ta. "P", que estrategia será la que utilizará. Cuáles serán las acciones y los pasos a seguir.

**XV. Análisis de recursos.**

Determinar la inversión total, aportación de recursos, origen de los mismos. De tal manera que se puedan responder los siguientes cuestionamientos: ¿Con qué recursos cuento?, ¿Qué recursos me hacen falta?, ¿Cómo obtendré los recursos que me faltan?

**XVI. Análisis operativo.**

Definir la mecánica para poder ofrecer el producto o servicio. Se recomienda hacer la descripción del proceso, lo más específico posible.

Nombre y firma del solicitante

En caso de tratarse de un proyecto de dos o más personas, favor de incluir los datos solicitados en la tabla de inicio del anexo de cada uno de los integrantes del proyecto.

ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE

Matriz de indicadores de resultados 2021 del Programa Supérate

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
FIN								
Objetivo			Supuestos					
Contribuir a aumentar el desarrollo humano de los habitantes del Estado de Tlaxcala, mediante la reducción de la pobreza extrema con el Programa Supérate.			1. Se mantienen las condiciones macroeconómicas del país. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente. 3. Las condiciones del mercado laboral mejoran: menor informalidad, menores condiciones críticas de ocupación y menor subocupación. 4. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a los habitantes de Tlaxcala.					
Indicadores								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Índice de desarrollo humano municipal	Sintetiza el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación. Cuantifica el acceso a una educación de calidad, con dos indicadores: los años</li> </ul>	El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es igual a la media geométrica de sus tres componentes:  $IDH = (\text{Índice de Educación} * \text{Índice de Ingreso} * \text{Índice de Salud})^{1/3}$ 1. Índice de educación  $IEDU_{t,m} = \frac{IAEt,m + IAPEt,m}{2}$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>IEDU</math> es el Índice de educación; en el tiempo <math>t</math>, en el municipio <math>m</math>.</li> <li>• <math>IAE</math> es el Índice de años esperados de escolaridad; en el tiempo <math>t</math>, en el municipio <math>m</math>, para las personas entre 6 y 24 años.</li> <li>• <math>IAPe</math> es el Índice de años promedio de escolaridad; en el tiempo <math>t</math>, en el municipio <math>m</math>, para las personas mayores de 24 años.</li> </ul>	Relativo.	Puntos.	Estratégico.	Eficacia.	Quinquenal.	Informe de desarrollo humano municipal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

	<p>promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso. Estima la obtención de recursos para gozar de una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita.</li> <li>• Salud. Mide el gozo de una vida larga y saludable, por medio de la esperanza de vida al nacer.</li> </ul> <p>El Índice de Desarrollo Humano estima valores que van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano, tanto para el índice general como para sus subíndices o componentes de</p>	$IAEt, m = \frac{AE t, m - Valor\ mínimo\ de\ AE}{Valor\ máximo\ de\ AE - Valor\ mínimo\ de\ AE}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>IAE</i> es el Índice de años esperados de escolaridad en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, para las personas entre 6 y 24 años.</li> <li>• <i>AE</i> son los años esperados de escolaridad, en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• El <i>Valor máximo de AE</i> es el referente internacional, que es igual a 18 años esperados de escolaridad, máximos.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de AE</i> es el referente internacional, que es igual a 0 años esperados de escolaridad, mínimos.</li> </ul> $IAPeEt, m = \frac{APE t, m - Valor\ mínimo\ de\ APE}{Valor\ máximo\ de\ APE - Valor\ mínimo\ de\ APE}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>IAPE</i> es el Índice de años promedio de escolaridad; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, para las personas mayores de 24 años.</li> <li>• El <i>Valor máximo de APE</i> es el referente internacional, que es igual a 15 años promedio de escolaridad, máximos.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de APE</i> es el referente internacional, que es igual a 0 años promedio de escolaridad, mínimos.</li> </ul> <p><u>2. Índice de ingreso</u></p> $IIt, m = \frac{\ln(ITPC) t, m - \ln(Valor\ mínimo\ de\ ingreso)}{\ln(Valor\ máximo\ de\ ingreso) - \ln(Valor\ mínimo\ de\ ingreso)}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ii</i> es el Índice de ingreso; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• <i>ITPC ajustado</i> es el Ingreso total per cápita, en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, anual y ajustado por el Ingreso nacional bruto y el Poder de paridad de compra.</li> <li>• El <i>Valor máximo de ingreso</i> es el referente internacional, que es igual a \$75,000 dólares estadounidenses per cápita anual, PPC.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de ingreso</i> es el referente internacional, que es igual a \$100 dólares estadounidenses per cápita anual, PPC.</li> </ul> <p><u>3. Índice de salud</u></p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

salud, ingreso y educación.	$ISm, t = \frac{SI_{m, t} - \text{Valor mínimo de la SI}}{\text{Valor máximo de la SI} - \text{Valor mínimo de la SI}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>IS</i> es el Índice de salud; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• <i>SI</i> es el valor de la tasa de supervivencia infantil; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• El <i>Valor máximo de la SI</i> es el referente igual a .9983.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de la SI</i> es el referente igual a .8805.</li> </ul>							
-----------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--

**PROPÓSITO**

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
-----------------	------------------

Los beneficiarios de Supérate en Tlaxcala superan la pobreza extrema, lo cual significa que tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y enfrentan dos o menos carencias sociales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Programas complementarios, del Gobierno Federal y del estatal funcionan de manera eficaz para atender, de manera complementaria, a los beneficiarios de Programa.</li> <li>2. Los beneficiarios mantienen la atención a sus actividades productivas una vez que concluyen con el esquema de graduación del Programa.</li> <li>3. Las tendencias de migración en el Estado de Tlaxcala, se mantienen constantes.</li> <li>4. La economía del Estado de Tlaxcala, crece de manera sostenida a tasas superiores a su crecimiento poblacional.</li> </ol>
---	---

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Carencias sociales promedio de los beneficiarios	El indicador mide el número promedio de carencias sociales que enfrentan los beneficiarios del Programa Supérate.	(Sumatoria del número de carencias sociales de todos los beneficiarios del Programa Supérate/ Total de beneficiarios de Supérate)	Relativo.	Promedio.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIS – T).



**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

2. Línea de ingreso mínimo	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios de Supérate que vive por encima de la línea de ingreso mínimo. Esta línea identifica a las personas que aun si destinan todo su ingreso para la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición sana.	((Personas beneficiarias de Supérate Mujeres cuyo ingreso mensual es mayor a la línea de ingreso mínimo/Total de beneficiarias de Supérate Mujeres))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIS – T).
----------------------------	--	--	-----------	-------------	--------------	-----------	--------	---

**COMPONENTES**

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
C1. Apoyo monetario mensual entregado a los beneficiarios del Programa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los beneficiarios utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias.</li> <li>Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.</li> </ol>

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del apoyo monetario	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios que recibe el apoyo monetario mensual.	((Personas beneficiarias del Programa que reciben el apoyo monetario mensual en el mes T/Total de beneficiarios de Supérate en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
C2. Esquemas de aseguramiento formalizados con los beneficiarios de Supérate.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los beneficiarios utilizan la cobertura del seguro para sufragar los gastos del evento catastrófico.</li> <li>Dentro del hogar, hay quien puede ocuparse de las actividades productivas, ante el fallecimiento de un miembro.</li> </ol>

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

<b>Indicadores</b>								
<b>Nombre</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Tipo de valor de la meta</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo de indicador</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Medios de verificación</b>
1. Formalización del esquema de aseguramiento	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios que recibió formalmente su esquema de aseguramiento.	((Personas beneficiarias del Programa que reciben su esquema de aseguramiento en el mes T/Total de beneficiarios de Supérate en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
C3. Cursos de entrenamiento en actividades productivas impartidos.			1. Los beneficiarios ponen en práctica los conocimientos aprendidos en los cursos. 2. El costo de oportunidad de asistir a los cursos es menor a los beneficios obtenidos. 3. Los beneficiarios tienen incentivos para consolidar o crear una fuente de ingresos propios sustentable a largo plazo.					
<b>Indicadores</b>								
<b>Nombre</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Tipo de valor de la meta</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo de indicador</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Medios de verificación</b>
1. Cobertura de los cursos	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios, entre 15 y 64 años, que tuvo capacitación productiva.	((Personas beneficiarias del Programa, entre 15 y 64 años, que reciben capacitación en el mes T/Total de beneficiarios de Supérate, entre 15 y 64 años, en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
C4. Activos productivos entregados a los beneficiarios de Supérate.	<p>1. La estructura de los mercados locales permiten el crecimiento de los micronegocios.</p> <p>2. El aprovechamiento de los activos productivos abre nuevas oportunidades de financiamiento para los hogares beneficiarios.</p>

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del activo productivo	El indicador mide el porcentaje de hogares que recibe el activo productivo.	((Hogares beneficiarios del Programa que reciben el activo productivo en su primer año dentro del Programa/Total de hogares beneficiarios del Programa dentro de su primer año dentro del Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	<p>Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.</p> <p>Registros administrativos del Programa Supérate.</p>

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
C5. Incentivos al ahorro entregados a los beneficiarios del Programa, en una cuenta de banco.	<p>1. Las actividades productivas de los hogares logran consolidarse para obtener los ingresos suficientes para destinar una parte al ahorro, a partir del sexto mes de participación en el Programa.</p> <p>2. Los beneficiarios destinan sus ingresos extra al ahorro, en lugar de adquirir bienes no duraderos y que no están relacionados con sus actividades productivas.</p>

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del incentivo al ahorro	El indicador mide el porcentaje de hogares que recibe el	((Hogares beneficiarios de Supérate que reciben el incentivo al ahorro en su segundo año dentro del Programa/Total de hogares beneficiarios de Supérate dentro de su segundo año dentro del Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	<p>Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.</p>

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

	incentivo al ahorro.								Registros administrativos del Programa Supérate.
--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
C6. Atención a la primera infancia prestada a los padres y a los niños de 0 a 5 años, beneficiarios del Programa Supérate.	1. Los beneficiarios continúan con estimulación a sus hijos, después de los 24 meses máximos de duración del Programa. 2. Las actividades productivas de los hogares logran consolidarse para obtener los ingresos suficientes para mantener a sus hijos en la escuela y superar la carencia de acceso a la alimentación.

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura de la capacitación en vigilancia del desarrollo de la primera infancia	El indicador mide el porcentaje de hogares con niños, de 0 a 5 años, que recibe esta capacitación.	((Hogares con niños beneficiarios de Supérate, entre 0 y 5 años, que reciben esta capacitación/Total de hogares con niños beneficiarios de Supérate, entre 0 y 5 años))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Cobertura de los talleres para padres de niños entre 0 y 5 años	El indicador mide el porcentaje de padres de familia, beneficiarios de Supérate, de 0 a 5 años, que reciben talleres para el manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.	((Padres de familia beneficiarios de Supérate, con niños de 0 a 5 años, que reciben talleres/Total de padres de familia beneficiarios de Supérate, con niños de 0 a 5 años de edad))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
3. Cobertura de entrenamiento para padres	El indicador mide el porcentaje de padres de	((Padres de familia beneficiarios de Supérate, con niños de 0 a 5 años, que reciben entrenamiento en sus hogares/Total de padres de familia beneficiarios de Supérate, con niños de 0 a 5 años de edad))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los promotores a los

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

en su hogar, con hijos entre 0 y 5 años	familia, beneficiarios de Supérate, con niños de 0 a 5 años, que reciben entrenamiento en su hogar para dar estimulación temprana a sus hijos							beneficiarios de Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
---	---	--	--	--	--	--	--	--

**ACTIVIDADES**

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
AT1. Identificación de los hogares en pobreza extrema en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.	1. La mayor parte de los hogares cooperan con su tiempo para responder el Cuestionario único de información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIS – T). 2. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a las zonas de levantamiento del CUIS – T.

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del levantamiento de información del CUIS - T	El indicador mide el porcentaje de cobertura del trabajo de campo para la identificación de los beneficiarios.	((Número de hogares encuestados mediante el CUIS-T, en las AGEBS seleccionadas de los 60 municipios/Total de hogares de las AGEBS seleccionadas en los 60 municipios))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del CUIS – T.

<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>
-----------------	------------------

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

AT2. Selección de los promotores comunitarios del Programa.	1. Hay suficientes personas que cumplan con los perfiles de promotores para trabajar en los 13 municipios de la Fase 1 del Programa.
---	--

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Selección de los promotores comunitarios	El indicador mide el porcentaje de promotores comunitarios seleccionados.	((Número de promotores comunitarios seleccionados/Total de promotores comunitarios necesarios para operar))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa.

**Objetivo** **Supuestos**

AT3. Inscripción y formalización de los beneficiarios del Programa.	<p>1. La mayor parte de los hogares cooperan con su tiempo para inscribirse y formalizar su participación en el Programa.</p> <p>2. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a las zonas donde se concentra la mayor parte de beneficiarios a afiliarse al Programa.</p>
---	---

**Indicadores**

Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Avance en la creación del padrón de beneficiarios	El indicador mide el avance en la incorporación de los beneficiarios al Programa.	((Número de beneficiarios inscritos y formalizados como tales/Total de beneficiarios seleccionados para recibir el Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	<p>Visitas de los promotores a los beneficiarios de Supérate.</p> <p>Registros administrativos del Programa Supérate.</p>

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
Objetivo					Supuestos			
AT4. Realización de las visitas de los promotores a los hogares beneficiarios de Supérate.								
Indicadores								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura de las visitas	El indicador mide el número de visitas que cada hogar recibe de los promotores	((Número de visitas certificadas a los hogares, en el mes T/Número de visitas Programadas a los hogares, en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa.  Sistema de supervisión por fotografías para cada visita.

\*\*\*\*\*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\*\*\*\*\*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

